ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 8
Miércoles 31 de julio de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 31 de julio de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 8
Miércoles 31 de julio de 2024
Primer período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta,
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Álvarez Marín, Andrea
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ramírez Portuguez, Paulina
Navas Montero, Gloria	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Córdoba Serrano, Cynthia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Feinzaig Mintz, Eliecer	Padilla Bonilla, María Marta
Cambronero Aguiluz, Kattia	Pacheco Castro, Alejandro José
Obando Bonilla, Johana	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Campos Cruz, Gilberto	Robles Obando, Carlos Andrés
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Óscar	Morera Arrieta, Olga Lidia
Larios Trejos, Alejandra	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 38. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

PROYECTO DE LEY DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2024 44
. PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 44
DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES 44
EXPEDIENTE N.º 22.834, REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LADELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 44
EXPEDIENTE N.º 23.701, REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES 44

ANEXOS 67

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve horas, y con cuarenta diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 8.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules. Por favor, ocupar sus curules.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 38

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político, según la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 38, del 30 de junio del 2024.

Tiene la palabra ahora la fracción del Partido Liberación Nacional, por un plazo de treinta minutos.

Inicia la diputada Álvarez Marín, Andrea, por nueve minutos.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Gracias, señor presidente, y muy buenas tardes a todas las diputaciones.

El 13 de junio, que anuncié que iba a votar no al referéndum, lo hice en ese día, en una fecha que parecía temprana, porque tenía la sensación de que había una inevitabilidad del sí. Y sentía que era necesario mostrar que en este país hay contrapesos ante un Gobierno que quiere que todos hagamos lo que ellos quieran.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, un segundito nada más para llamar por favor.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

¿Me para el tiempo, por favor?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí.

Les solicito a todos los diputados y diputadas, por favor, guardar silencio para poder escuchar las palabras de quien está exponiendo.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Como les decía, sentía que en ese momento teníamos que mostrar que había un contrapeso ante un Gobierno que quiere que todo sea como ellos quieran, sin ningún criterio, en muchas ocasiones técnico.

Y mi preocupación era que someterle a la ciudadanía un proyecto inconstitucional era una burla. ¿Por qué? Porque un referéndum es una ocasión en un país positivo, es una herramienta legítima de la democracia y darle la posibilidad al pueblo que se manifieste.

Recuerdo en la Universidad cuando fui a votar por el referéndum del TLC, voté sí, y varios de mis compañeros votaron no y fue una discusión rica. Y aportó a mi vida como ciudadana.

Pero en esta ocasión someter un referéndum inconstitucional, que después se podía caer, era hacer al pueblo perder el tiempo. Y por eso era necesario manifestar un no en ese momento.

Esta semana, la Sala, con respecto a los cuatro artículos consultados de la consulta que ya evacuó, dice que son inconstitucionales. En el momento en que yo alcé la voz, recuerdo que la Presidencia de la República me mandó a comprar un perro. Esa es la altura de las discusiones de este país.

A mí en lo personal no me ofendió, sino que más bien él se exhibió en lo que es y, sobre todo, exhibió la profundidad intelectual de su carácter o la falta de profundidad intelectual y la altura de carácter también, la falta de altura.

En este momento que mandaron la Ley Jaguar 2.0 y lo que ellos denominan la columna vertebral, que es los dos verbos de ‘sustituir’ y ‘abarcar’ que la Contraloría

no lo puede hacer, someter a eso a la ciudadanía es otra burla, porque es un artículo obvio.

Es como que sometamos un referéndum diciendo que a la Asamblea Legislativa le toca legislar y hacer control político; o someter a la ciudadanía a un referéndum que diga que a la Asamblea le toca hacer…, le toca respetar el deber de probidad a las diputaciones. Es hacer perder el tiempo a la ciudadanía en algo que resulta obvio, porque un órgano contralor, desde la doctrina y como principio democrático, no sustituye a la Administración activa.

No me corresponde a mí hablar por ella, pero con muchísimo respeto, me parece que hasta la misma contralora estaría de acuerdo en que la Contraloría no sustituye ni abarca la administración activa. Entonces, la Ley Jaguar 2.0 es nuevamente una burla a la ciudadanía y otro intento mediocre de este Gobierno.

Además, algo que he venido señalando es: llevamos tres meses abocados a este tema. ¿Pero cómo le va a cambiar la vida a la ciudadanía? Lo he dicho en varias ocasiones. Y estoy de acuerdo con Ciudad-Gobierno, me parece un buen proyecto y, por supuesto, estoy de acuerdo con una marina en Limón, porque es importante hacer algo por una provincia que está en buena mayoría en condiciones de vulnerar.

Pero aparte de esos impactos que están delimitados, la Ley Jaguar, ni la 1, ni la 2.0, ni la 3.0, va realmente a cambiar la vida de la ciudadanía. ¿Qué implicaciones va a tener para una familia que quiere que sus hijos tengan una buena educación? ¿Qué implicaciones va a tener para alguien que está haciendo fila en la Caja? ¿Qué implicaciones va a tener para todas las personas que salen ahora a la calle y tienen miedo de ser víctimas de un crimen? Nada de eso implica la Ley Jaguar.

Y a mí lo que me preocupa es que, si seguimos dedicando tiempo a este tema, estamos dejando pasar que el Gobierno simplemente renunció a su responsabilidad, a gobernar y resolver los asuntos que este país requiere.

Además, este énfasis en el referéndum, y además como les digo referéndum que son una burla a la ciudadanía, lo que oculta es la incapacidad que ha tenido este Gobierno de generar legislación en la Asamblea Legislativa, porque no saben negociar, porque desde la mezquindad no han querido construir una agenda en común, y eso se ve en cada sesión extraordinaria cuando no se convocan proyectos de la oposición, buenos proyectos.

Yo desde hace, en los últimos dos años, que hemos estado hablando sobre las amenazas a la democracia, las amenazas a la institucionalidad, he pensado cómo comunicarle a la ciudadanía que esto es verdaderamente urgente y creo que tal vez he hecho mucho énfasis en las amenazas que he visto, por ejemplo, ante la libertad de expresión o ante la libertad de prensa, o a la libertad de pensamiento, defender esas libertades es importante.

Pero hay otro sustrato de la democracia que también es importante y es que los países tienen que hacer que los ciudadanos tengan la plena posibilidad de desarrollar su potencial, ahí como democracia entran temas de empleo, de educación y de salud, y el Gobierno también está fallando en esos temas y desde esa perspectiva también son una amenaza a la democracia, ¿por qué? Porque si la gente no tiene empleo, la gente no tiene seguridad, no tiene salud, no va a poder desarrollar su pleno potencial y eso es lo que buscamos en una democracia, que cada quien decida y viva y tenga todas las oportunidades posibles.

¿Y cómo ha fallado el Gobierno? Un ejemplo, cuando retira la policía de control de drogas de las fronteras y bajan los decomisos de drogas, por qué.

Otro ejemplo de cómo debilitan la democracia, cuando cortan las becas de Avancemos, o cuando tenemos la menor cantidad del PIB dedicado a educación, y ni la ministra de Educación alza la voz en contra de eso.

O cuando baja el empleo y el Gobierno simplemente dice que ha subido porque se niega a explicar que es porque hay gente desalentada que ya simplemente está tan desalentada que dejó de buscar empleo.

Entonces, para mí la discusión del Jaguar 1, Jaguar 2.0, Jaguar 3.0 y lo que van a seguir, tiene que quedar aquí, tiene que quedar finalizada porque lo que importa es la agenda país.

Y me parece que lo he dicho en varias ocasiones, creo que esas agenda se va a tener que armar desde la oposición ante la inacción del Gobierno y que ellos sigan, que sigan con los jaguares y que sigan con eso, y nosotros, el resto de partidos, que tenemos en este momento más en común nos avoquemos a los temas de fondo, cómo disminuir la pobreza, cómo disminuir la inseguridad, cómo mejorar el acceso a la educación, y a la salud, que verdaderamente esas fueron las apuestas que hicieron nuestros antecesores y que sino lo hacemos vamos a estar defraudando.

Entonces, el tema no es solo el referéndum, es qué ha implicado que nos enfoquemos en el referéndum y que dejemos de hablar de lo que es sustancial y eso es lo que quisiera que hagamos a partir de ahora.

Muchas gracias, señor presidente.

El resto del tiempo se lo cedo a mi fracción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero Dinorah, nueve minutos más uno veintitrés, por diez minutos veintitrés.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

El proyecto de Ley 24.634, que a alguien se le ocurrió mal llamarlo Ley Jaguar, que precisamente pudo haber llevado el nombre de cualquier otro animal, de vaca, por ejemplo, por aquel dicho que ya todos conocemos.

Ha sido una gran ocurrencia de este Poder Ejecutivo, desesperadamente están buscando cómo desarticular a nuestra *Contraloría General de la República, órgano fiscalizador de los fondos públicos, ¿y qué será?, ¿cuál será el fondo oscuro que hay debajo de esta desesperación contra la Contraloría General de la República.*

Este lunes, 29 de julio, para sorpresa de nadie, por supuesto la Sala Constitucional declaró que todos los artículos consultados por el Tribunal Supremo de Elecciones son inconstitucionales, recuerden que solo se consultaron esos artículos, no se consultaron más y por eso la Sala se pronunció únicamente sobre esos artículos.

La Sala dice que el Tribunal Constitucional encontró vicios sustanciales de constitucionalidad en todos los artículos, todos.

Compañeros diputados y diputadas, costarricenses, todos los artículos consultados fueron declarados inconstitucionales, inconstitucionales, todos, absolutamente todos los artículos consultados.

Bueno, aquel jaguar que rugía fue callado en la Sala Constitucional, tanto alarde durante semanas sobre el proyecto y terminó siendo inconstitucional, bueno era algo que ya corría por las calles de este país, porque así lo referían quienes tenían preparación en el derecho.

Allá en las alturas de Zapote parece que no saben diferenciar entre las competencias de un órgano y qué es lo que se oculta realmente, tanto circo para la Ley Jaguar que, como les digo, pudo haber tenido cualquier nombre, se pudo haber llamado Ley Chorizo, como lo dijo algún compañero diputado, tanto circo los miércoles hablando de esta ley y rugiendo por esta ley para terminar siendo un proyecto con vicios de constitucionalidad en todos los artículos, sí, señores, en todos los artículos.

El señor Chaves nos ha demostrado, una vez más, que su postura es arremeter con odio y violencia contra esta Asamblea Legislativa, contra nuestra legislación y qué culpa tenemos nosotros en que usted haya presentado un proyecto que por lo visto no tuvo asesoría constitucional y bueno, la realidad es que sí la tuvo.

Recordemos que ya lo había dicho con Álex Solís, que incluso había sido contralor, que era inconstitucional y evidentemente no fue escuchado su criterio profesional.

Señor presidente, ¿por qué arremeter con tanta ira en contra de la señora Marta Acosta?, ¿qué pasa?, ¿no le gusta que le haya alguien…, que alguien le haya impedido el chorizo?, ¿qué pasa, señor presidente?, ¿por qué usted tan groseramente ataca un día así y el otro también a doña Marta Acosta?, ¿qué se hizo al que el hombre cariñoso que en campaña tiraba besitos, besitos y ahora todo es ira y todo es enojo?

Usted demuestra un nulo respeto a la mujer. Demuestra usted en conferencias de prensa agresión y violencia, atacando de esa manera a la contralora de la República siempre.

Su elección como presidente fue popular, pero la elección de la contralora general recae sobre el Poder Legislativo, como nuestra Carta Magna lo establece, aunque usted ahora venga a mentir, y quienes lo siguen aquí en esta Asamblea Legislativa mientan permanentemente diciendo que la elección de la contralora es a dedo.

No, señor, no es a dedo. Permítame corregir esa idea o esa mentira. La contralora llegó a su puesto por elección, por una elección representativa del pueblo de Costa Rica, delegada en los diputados, igual como se eligen otras grandes autoridades de este país.

Eso es lo que somos en este Parlamento, representantes del pueblo de Costa Rica y, en esta condición, con esa autoridad y representación, se elige a la contralora o el contralor de la República.

Fiscalizar el dinero del pueblo no es cogobernar, eso también es una mentira, señor presidente, sino más bien es decir que con el dinero del pueblo no se juega. Parece ser que en Zapote no conocen la Constitución Política de este país.

Eso es entendible de su parte. Sabemos que usted se desvinculó de nuestra realidad nacional, de nuestra idiosincrasia, de nuestra legislación por muchos años, pero no es aceptable de parte de quienes le hablaron al oído para este proyecto.

Esta situación le fue advertida por la Contraloría en su oposición al proyecto al indicar que considera que el proyecto de ley constituye una regresión en términos de fiscalización previa y posterior, que atenta contra la garantía de independencia, como entidad de fiscalización superior y la jurisprudencia constitucional vinculante sobre el alcance de nuestras funciones.

Y es que ese jaguar que amenaza con una discrecionalidad, que impulsa temas como arrendamientos y alianzas estratégicas, lo que podría dañar seriamente es la transparencia y el sistema de controles en nuestro país.

Allá en Casa Presidencial pueden decir que no se eliminan artículos de la Ley de la Contraloría ni disposiciones constitucionales, pero este ignora de una forma artera

la jurisprudencia constitucional en el sentido de que las leyes de control no pueden debilitarse, sino que más bien se deben buscar cómo fortalecerlas cada día.

Costa Rica se encuentra en un momento delicado en el que aumentar la discrecionalidad y eliminar controles sobre el erario no contribuiría en nada a la transparencia y la probidad que siempre nos ha caracterizado.

Eliminar la obligatoriedad de compartir la información con la Contraloría sobre las compras y obras de manera anticipada disminuiría la capacidad de los entes de control de actuar para prevenir cualquier acto que facilite la corrupción; en pocas palabras, hacer chorizo a costa de la institucionalidad, evitando los controles y quedando por la libre para darle paso en una vía abierta a la corrupción.

Compañeros y compañeras, las instituciones contraloras son parte de un diseño constitucional de pesos y contrapesos para salvaguardar la hacienda pública y el bien común, de potestades autoritarias que quieran beneficiarse con los pocos controles sobre el erario público.

Compañeros y compañeras, el señor Chaves durante la campaña prometió una ruta contra la corrupción, pero conforme fuimos leyendo la ley, llamada Ley Jaguar, nos dimos cuenta de que las propuestas del presidente representan ir en una dirección contraria y retroceder unos setenta y cinco años en los avances realizados en las acciones para vigilar el gasto público y combatir la corrupción.

Señor presidente, usted arremete de manera violenta contra los diputados de este Plenario, haciendo ataques directos, sin siquiera poder diferenciar entre las fracciones políticas, diciendo que el Partido PLP de Liberación Progresista.

Señor presidente, usted no conoce este país, después de dos años de Gobierno, queda claro que usted no conoce ni siquiera el nombre de los partidos políticos. Señor presidente, el partido político al que usted se refiere es el Partido Liberal Progresista.

Y qué extraño, porque el diputado que hoy nos acompaña fue incluso hasta candidato a presidente de la República. Vea, señor presidente, la ignorancia que usted manifiesta públicamente sin ninguna vergüenza.

Usted no conoce este país, usted no conoce nuestra idiosincrasia, usted no conoce los controles que tiene este país, usted no conoce ni siquiera el nombre de los partidos políticos, de los diputados, no conoce el nombre de quien fue a una campaña política por la Presidencia de la República.

Esta forma de actuar violenta en las conferencias de prensa es palpable, es clarísima y evidencia de hablar de esa situación imitativa que no debe ser ejemplo en nuestra Costa Rica.

Cambie, señor presidente, cambie porque el jaguar seguirá rondando en consulta en la Sala Constitucional. Pero eso no es para que usted sea tan violento, eso no es para que usted quiera callar a la prensa y decirle a un periodista: cállese. En este país no se calla ni a la Asamblea Legislativa, ni se calla tampoco a la prensa nacional.

Señor presidente, llámese al orden, llámese a la prudencia, llámese a la cordura.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, ya, de acuerdo, de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar, por nueve minutos más treinta segundos, nueve minutos treinta.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados, costarricenses.

Ley Jaguar para el Impulso del Desarrollo de Costa Rica, proyecto número 24.467; es decir, el nuevo, ese que ayer mismo corrieron a presentar, anuncio desde ya que es inconstitucional.

Como justamente me lo ha señalado el constitucionalista hace unos minutos, Alex Solís Fallas, quien fue uno de los que también justamente señaló la inconstitucionalidad del primer proyecto de Ley Jaguar. ¿Y saben por qué?, porque como ya es costumbre en este Gobierno vienen engañando a la gente, es inconstitucional desde el mismo título.

¿Qué tiene que ver el texto de la ley con los felinos? Nada. ¿Qué tiene que ver el título con lo que se propone? Nada. Es decir, siguen tirando cortinas de humo y engañando.

Hoy nos enfrentamos a una realidad que no podemos ignorar ni aceptar como indiferencia, nos encontramos ante la irresponsabilidad flagrante en la que el presidente, en lugar de honrar el deber sagrado que tiene con su pueblo, elige manipular la verdad y vender humo.

No resulta razonable que el presidente ha desperdiciado todo este periodo de sesiones únicamente en el tema del referéndum, en asuntos que perfectamente pudieron hacerse o haberse resuelto vía proyecto de ley, dialogando, tendiendo puentes, ejerciendo el mandato para el que fue electo. Y es que con todo esto solo se tergiversa y manipula en el instrumento del referéndum, porque pretende legislar apunta a ello, tampoco es propio de una democracia como la nuestra.

Esto, más bien, es un reconocimiento tácito que se abandona toda ruta de diálogo y de construcción.

En Liberación Nacional no estamos en contra del referéndum, estamos en contra de engañar a los costarricenses, de manipular la verdad y hacerles creer que lo que pretenden legislar en el ensayo de proyecto se puede hacer por esa vía.

Es inaceptable que un gobernante ante la censura constitucional de un proyecto de ley, por falaz e inviable, opte por desviar la atención presentando otro proyecto, sin contar con la integralidad de la sentencia de manera improvisada. Y en eso quiero ser claro, la integralidad de la sentencia es vital para poder entender el por tanto.

Porque llamamos las cosas por su nombre, el proyecto de Ley Jaguar es inconstitucional, esto me parece sorpresivo y aventurero correr a presentar una iniciativa sin conocer la integralidad de la sentencia, repito.

Estos actos no solo desvirtúan el propósito de la legislación, sino que también socavan la confianza de nuestra institucionalidad induciendo a los costarricenses a error, por ejemplo, manifestando que lo que la Sala no señaló como inconstitucional es porque está bien. Señores, no insulten la inteligencia a la ciudadanía, por favor, al pan, pan y al vino, vino.

La Sala no se refirió a los otros artículos sencillamente porque no le fueron consultados, esto sin olvidar que aún hay otras consultas en proceso de ser resueltas.

Entonces, no vengamos con tretas discursivas a cambiar los hechos, erró el presidente, erró el Gobierno en venir a presentar otro proyecto, sí, señores y señoras, una muestra más de improvisación, erró porque no está la sentencia integral, porque erró con el proyecto anterior cuando dijo claramente que no era inconstitucional y queda claro que el proyecto que habían presentado estaba malo, era ilegal, era inconstitucional y así lo dijo en la Sala.

De nuevo, no hay que diálogo, no hay comunicación e insiste el señor Chaves y ahora con la misma retórica su ministra de la Presidencia en el tema de referéndum, rechazamos categóricamente que se diga que la bola está en la Asamblea Legislativa.

Con relación a esto, debo decir que apegarse con la legalidad es el mejor instrumento, presentar buenos proyectos bien elaborados. Señoras y señores, esto no es una mejenga, así que no hay que decir que la bola está del lado de la Asamblea Legislativa solamente porque le meten un patadón a la bola.

Esos gritos a las personas en la conferencia de prensa a quienes le cuestionan de forma…, esa forma de descalificar a quien como argumentos lo deja sin respuestas

solo refleja el presidente está agotando sus recursos ya clásico y gastado, de vociferar, de culpar a otros de su incapacidad para hacer su trabajo. No se sostiene un discurso incendiario sin logros, resulta evidente que a más gritos menos resultados.

Mientras tanto en medio de tanta inoperancia, mentiras e inacción se gesta el desmantelamiento descarado de áreas sociales y el debilitamiento de derechos fundamentales como la educación, la salud, la inversión social, el desarrollo en infraestructura y otros.

Nos quedamos enfrascados perdiendo tiempo y dinero público en un tema que no aporta y que ni siquiera se acerca a lo que nos urge y que necesitamos como país en materia de desarrollo humano. En todo este tiempo no hemos encontrado aún una voluntad real del Poder Ejecutivo por construir una agenda de trabajo en favor de Costa Rica.

Aquí quisiera ser absolutamente claro, costarricenses, aquí estamos con toda la disposición de construir una agenda que venga a resolver los problemas que tiene este país.

El oscurantismo en que estamos en materia de educación es terrible y tenemos que resolverlo, la inacción en inversión social es tremenda, hay que resolverla y aquí se han aportado los recursos para el combate a la inseguridad, pero la inseguridad continúa galopante por todo el territorio nacional, muriendo miles, cientos de personas y cientos de personas constantemente en el crimen organizado. Esa no es la Costa Rica que queremos ni es la Costa Rica que teníamos hasta hace poco tiempo.

Cuando se utilizan artimañas para inducir a engaño, se está traicionando el espíritu mismo de la democracia y la representación popular. Por eso, compañeras y compañeros, eso sí es mezquino.

Insto a las diferentes fracciones parlamentarias para que cerremos filas ahora que vamos a iniciar el periodo de sesiones ordinarias, para que cerremos filas utilizando el tiempo en proyectos de ley que de verdad vengan a resolver los problemas de este país. Aquí hay gente con hambre, aquí hay gente necesitando, hoy niños necesitando desayunar y mientras tanto estamos hablando de felinos. Pongámonos serios.

Esta Asamblea Legislativa, esta fracción parlamentaria de Liberación Nacional está a la orden para resolver el problema de esos miles de niños que no tienen que desayunar para resolver el problema a la educación, para resolver el problema de la inversión social, para resolver el problema de la infraestructura.

Eso, eso es lo que está necesitando Costa Rica y no los discursos y las cortinas de humo hablando de felinos que no tienen nada que ver con la contratación

administrativa, que no tienen nada que ver con los proyectos de ley que se supone se han presentado, que por cierto, se han presentado mal una y otra vez, y vuelven a presentar los malos. Y mientras presenten mal los proyectos de ley no se camina y quieren que los enfrasquemos en eso.

No, señores, no nos vamos a prestar a juegos. Aquí, no nos vamos a enfrascar a tiempo completo en una discusión sin sentido por proyectos de ley que están mal redactados, que no tienen sentido porque así lo ha dicho la Sala Constitucional, a quien respetamos en todos sus extremos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde a la fracción del Partido Social Democrático por quince minutos.

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca, Paola, por cinco minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Costarricenses, hagamos un pequeño y justo trabajo de zarandeo. ¿Usted sabe qué es un trabajo de zarandeo? Pues es cuando se hace con las manos una tarea muy importante para separar el trigo de la cizaña.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Debate%20reglado%2031%2007%202024.pptx

Para explicarme mejor devolvámonos a 1985 porque, aunque hubo varios intentos por modificar la Ley de la Contraloría, en ese año arranca un proceso que finaliza en 1994 con la aprobación de la actual Ley Orgánica de la Contraloría.

En 1985 el diputado de Liberación Nacional, Juan José Trejos, presenta un proyecto para modificar la Ley Orgánica de la Contraloría. Posteriormente, se presenta un proyecto archivado de 1970, se llama al contralor que era el licenciado Rafael Ángel Chinchilla, sí, el papá de doña Laura Chinchilla, quien fue contralor, por cierto, por quince años. Don Rafael Chinchilla presenta un nuevo texto elaborado por la propia Contraloría e inicia un proceso en la corriente legislativa.

En el año 1994 cambió el Gobierno, pero el proceso continúa y el 7 de setiembre se aprueba la actual Ley Orgánica de la Contraloría; es decir, treinta años después.

Les presento la conformación de la Asamblea Legislativa en la que se aprobó dicha ley. Evidentemente con dos partidos tradicionales dominando el ambiente legislativo y este fue el ambiente, la conformación de la Asamblea en el que se aprobó dicha ley.

Y, como la evidencia empírica nos indica, se está quedando esta ley atrás con respecto a la realidad del país y no solo eso, está perpetuando un estancamiento que impide llevar a Costa Rica al nivel que se merece y que el Gobierno y la fracción oficialista sí queremos.

La necesidad de actualización de esta ley es urgente y en el actual contexto de entrabamiento institucional es que, de manera responsable y visionaria, el Gobierno de la República ha presentado la Ley Jaguar.

¿Por qué? Porque resulta que el primer cambio a la Ley de la Contraloría se hizo luego de cuarenta y cuatro años. Nosotros estamos proponiendo cambio a una ley de hace treinta y ya la realidad lo exige.

La ley —me cambia la filmina, por favor— de 1994 que aprobaron los diputados de los partidos tradicionales, donde se empezaron a sembrar algunas plantas de cizaña, le dio nuevas potestades a la Contraloría que le ha permitido sustituir a la Administración activa, prácticamente excediéndose en algunas funciones y asumiendo tareas de cogobierno que no le corresponden, pero que le han permitido meterle muchos golazos de oro al pueblo.

Y digo de oro, porque ustedes mejor que yo saben cuántos millones nos ha costado a los ticos, millones que se han podido utilizar para tener mejor a nuestra gente.

Entonces, toda esta palabrería de los detractores del Gobierno es para justificar y perpetuar esa alcahuetería y nos queda claro que están al lado opuesto del pueblo, porque en las urnas, pueblo, ustedes, decidieron darnos el honor de defenderlos y ellos, la oposición, durante estos tres años no se nos han querido unir.

Y, fueron los partidos tradicionales quienes sembraron la cizaña junto al trigo que tenía que crecer para darnos de comer. Por eso este Gobierno con valentía ha presentado una Ley Jaguar para que cuide ese trigo e impida que la cizaña de la oposición y sus nuevos aprendices siga devorando lo que es nuestro.

El Gobierno tiene claro para qué quiere la Ley Jaguar y es porque no queremos más eso que está en esa pantalla. No queremos más Cochinilla, no queremos más Diamante, no queremos más trocha, no queremos más cementazos, donde la gran ausente, ¿saben quién fue?, siempre la Contraloría.

Para eso les presentamos, Costa Rica, una Ley Jaguar 2.0, para que permita construir ese país grande que sí soñamos para nuestros hijos, pueden quitarla, con una ciudad-gobierno que deje de engordar las cuentas de ciertas familias con los alquileres para hacer infraestructura grande como la Marina de Moín.

Para eso los ticos nos dieron este puesto, a diferencia de otras generaciones de diputados que crearon o modificaron leyes para servirse, nosotros estamos aquí para arrancar la cizaña.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Acuña Castro, Ada, por cinco minutos.

Diputada Ada Acuña Castro:

Buenas tardes.

Esta semana recibimos el por tanto de la Sala Constitucional que señaló varios problemas de constitucionalidad en los planteamientos de reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que para algunos diputados y diputadas estaban claros.

De la iniciativa del Poder Ejecutivo en una versión denominada dos punto cero, está ahora más enfocado en dos reformas puntuales, que buscan, por una parte, establecer una legislación ágil para la adquisición, arrendamiento y concesión de derechos de uso de terrenos públicos a terceros.

Este tema es el que está contenido en los párrafos que se adicionan al artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública, sin embargo, hay que revisar el cambio propuesto en la redacción del inciso c), del artículo 67 de dicha Ley, ya que no solo se hace referencia a la figura de ese arrendamiento, sino también a la adquisición de bienes inmuebles.

Costarricenses, por otra parte, está también algo importante, la reforma específica del artículo 5 bis de la Ley Orgánica de Japdeva, Ley 3091, en este caso lo que se pretende es crear la regulación para la suscripción de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, para el desarrollo de inversiones, en infraestructura y otras. Pensando en la construcción de la terminal de cruceros y marina de Limón.

Acá lo que se pretende es establecer un marco jurídico que permita la concreción de alianzas público-privadas necesarias para el desarrollo portuario, donde se requieren millones de dólares en inversiones y que no están en las arcas públicas y que saldrían de los aportes privados, además el proceso de contratación sería más ágil y las obras se verían, se podrían ver realizadas con mayor celeridad.

Es decir, este nuevo artículo 5 bis establecería el fundamento jurídico para que Japdeva pueda desarrollar proyectos de gran envergadura en la provincia de Limón.

Son dos temas que podrían cambiar la realidad financiera del país, ahorrando por un lado y poniendo las inversiones, infraestructura y tecnología que requieren nuestros ciudadanos, mejorar la calidad de vida, y desarrollo humano.

Reconozco que ambos temas podrían ser atendidos por esta Asamblea Legislativa, y que, si nos unimos todas las fracciones para sacar adelante esto como proyectos,

la pregunta es: ¿es posible que entre todos hagamos que estas dos propuestas de reformas legales y que todos estemos involucrados y sensibilizados sobre estos temas, que buscan desarrollo de la provincia de Limón y ahorro a las arcas del Estado es posible desde el marco de esta Asamblea Legislativa?

El llamado que les hago es una reflexión, es una reflexión sana y profunda, sobre el fondo de los asuntos planteados en el proyecto de ley del Ejecutivo.

Y no tengo al juego de poder entorno al nombre del proyecto de ley, o el ambiente de confrontación en el que estamos.

La problemática expuesta en la exposición de motivos del proyecto habla de la posibilidad de construir ciudad Gobierno, y de la terminal de cruceros y marina de Limón, está por encima de los egos, está por encima de las disputas y de las poses políticas de confrontación sin sentido.

Se trata de dos proyectos de inversión que cambiarán la democrática y productiva del país.

Como diputados de la República estamos llamados a actuar en pro de bienestar de los costarricenses, usando la comunicación asertiva que ha existido y existirá siempre en diferentes trincheras.

Los invito a pensar y a reflexionar, a hacer estos cambios profundos, que de verdad haya una intención loable en todo esto.

Por lo tanto, compañeros, sinceramente creo que este Plenario tiene las condiciones, la capacidad y el compromiso y ojalá la voluntad para hacerlos posible.

Es tiempo de invertir el tiempo y alcanzar, de verdad, el bienestar de este país.

Hoy quiero agradecer y espero la comprensión que se puedan tramitar proyectos aquí en este momento.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por cinco minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

A ver, costarricenses, por qué será que la oposición o una buena parte de la oposición ataca tanto la Ley Jaguar, óigame qué será que les preocupa que usted ciudadano ejerza su sagrado derecho de opinar.

A la Ley Jaguar le han dicho de todo, Ley Chorizo, estafa, proyecto irresponsable, vende humo, están en precampaña, engañan al pueblo, les digo que ciertamente

están preocupados por una sencilla razón porque la Ley Jaguar, efectivamente, va a permitir un despegue increíble de la obra pública de este país, de manera ágil, transparente y lo que es más importante sin más deuda.

Es evidente que lo que tenemos ahora no funciona y afecta gravemente la calidad de nuestra vida.

Y qué hace la institucionalidad, la institucionalidad bien gracias, no ha sido capaz de resolver nada, o muy poco.

Proyecto como ciudad Gobierno, propuesto hace un cuarto de siglo no ha avanzado ni un solo ladrillo, ni uno. Cuando la Sala Cuarta declara inconstitucional varios artículos de la Ley Jaguar, la oposición estalla en júbilo, cayó Chaves, se los dijimos, inútiles, ignorantes, fracasó el Gobierno, saben qué, a mí me cuesta mucho entender cómo les alegra eso, en lugar de dolerles algo que podría afectar profundamente a Costa Rica.

Y, además, cómo fueron tan ciegos al ignorar que sin haber avanzado un solo paso la Ley Jaguar ya tuvo un triunfo gigante, gigante, el reconocimiento inequívoco de que la Sala…, de la Sala Constitucional que la Contraloría no puede, óiganlo bien, no puede ejercer funciones de administración activa; es decir, no puede ser el quinto poder de la República, dándoles órdenes a los ministros, a las municipalidades y al Gobierno.

Entonces se preguntarán ustedes si eso ya quedó claro, ¿para qué insistimos con la Ley Jaguar? Muy fácil, porque si ahora, aunque la ley se lo impide, la Contraloría interpreta leyes a su antojo, frena proyectos y le ordena a la Administración cómo hacer las cosas, lo que necesitamos es que esa prohibición quede muy clara para evitar más abusos.

Además, la Ley Jaguar reafirma el derecho de la Administración a realizar alianzas estratégicas, aportando terrenos del Estado como contraparte para impulsar la obra pública.

Que quede muy claro, no solo podríamos hacer Ciudad-Gobierno y la marina, podríamos construir los aeropuertos de la Zona Sur, de Limón, hospitales, clínicas, la ruta 1, puertos, colegios, todas esas obras que usted tanto anhela.

La Ley Jaguar deja atrás años de estancamiento y de frustración y de una institucionalidad aferrada al poder en puestos de renovación perpetua, óigalo bien, fina cortesía de la clase política, pero sin un solo voto de usted, ciudadano.

La Ley Jaguar va a cambiar el destino de este país. La Ley Jaguar plantea una lucha frontal entre el statu quo y el cambio, entre la parálisis o el avance, más de lo mismo o reformas profundas.

Y a mí no me queda ninguna duda de qué lado está el pueblo, y tampoco de qué lado está la institucionalidad rancia y siempre pegada a la ubre patria. ¿Saben qué? No vamos a aflojar. Usted, ciudadano, manda, y usted, ciudadano, puede decir basta ya. En el 48 el choque entre la institucionalidad y el pueblo se resolvió a balazos, esta vez por dicha, si no nos dejan participar en el referéndum, usaremos un arma mucho más poderosa: un simple lapicero.

Así que mantengámonos vigilantes para saber quiénes creen realmente en la democracia y usted…, y a quienes se aferran a la institucionalidad creada por ellos y para ellos. A usted, ciudadano, la institucionalidad nunca lo va a invitar a esa fiesta de privilegios. Ellos tienen miedo de escuchar su voz, costarricense.

A Rodrigo Chaves, al Gobierno y a la fracción oficialista nos encanta escucharlo.

Que viva el referéndum.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde a la fracción del Partido de Unidad Social Cristiana por un plazo de quince minutos.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por seis minutos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

La famosa Ley Jaguar del presidente de la República es inconstitucional y así lo declaró la Sala. Además, es un proyecto mal redactado, aunque en el espíritu de lo que persigue la ley coincidimos. Y eso lo dejo claro, y en el referéndum también lo dijimos desde el inicio.

Y entendemos que las molestias del presidente contra la Contraloría General de la República, que sí, verdaderamente ha sido una piedra en el zapato en los últimos años para el desarrollo de este país y coadministrado eso es una realidad, por eso estamos de acuerdo en generar herramientas que agilicen y permitan la construcción de obra pública.

Sin embargo, lo cierto es que a este Gobierno pareciera que no le interesa que este proyecto se apruebe. No quieren realmente generar estos cambios y lo que quieren es un discurso y lo único que quieren es hablar de referéndum.

¿Y por qué digo que al Gobierno no le interesa que realmente se den los cambios, ni tampoco que se apruebe esta Ley? Uno, porque desde el 16 de abril se presentó el proyecto 24.259, con el tema que quieren manipular a la provincia de Limón, el

tema de Japdeva, ya está esta propuesta y no fue ni siquiera convocada. Ya se hubiese podido quizás aprobar o llevar un avance importante.

Además, porque la nueva propuesta de Jaguar, la 2.0, creo que se hizo además solamente para salir del paso. Fácil, eliminemos cuatro artículos que hace unos días atrás nos decían que eran superimportantes, que eran medulares y ahora hoy pareciera que ya no son tan importantes.

Eso lo que demuestra es que esta nueva propuesta se hizo sin afinar la punta del lápiz, sin afinar la redacción y que el objetivo es otro. Lo que quieren es hablar del referéndum para polarizar.

Y si el referéndum se votara mañana, la fracción Unidad en su mayoría lo votaríamos de manera positiva, porque no va a ser la fracción Unidad la que le va a decir al pueblo de Costa Rica que no puede decidir sobre los temas país. Pero lamentamos profundamente las razones reales de por qué este Gobierno insiste en un referéndum.

Y aquí quiero resaltar, compañeros, una propuesta que presentamos desde la fracción Unidad, que es equilibrada, es viable y completa, y que precisamente sí busca arreglar los problemas que el presidente ha señalado, sin eliminar los artículos, sin eliminar los artículos como fácilmente lo hizo el Gobierno.

Porque para nosotros también es trascendental que el país avance en tantas trabas en temas de construcción de obra pública, respetando siempre la fiscalización, la transparencia, el buen uso de los recursos públicos y, por supuesto, la Constitución.

Esta iniciativa debe verse como una propuesta sin importar el color político; la iniciativa busca agilizar procesos de contratación, actualizar la legislación y mantener los controles necesarios, permitiendo garantizar la calidad y la transparencia de los contratos del Estado. Asimismo, busca aclarar las competencias de la Contraloría General de la República en relación al control interno y su papel fiscalizador de la hacienda pública.

¿Qué pretende nuestro proyecto y cómo lo hace? Que la Contraloría General de la República no pueda tener funciones para coadministrar sobre asuntos que les corresponden exclusivamente a las competencias propias de la administración pública., pero esto sin quitarle sus competencias constitucionales.

Y en este sentido la Contraloría podrá efectuar advertencias y dictará las observaciones necesarias para que la Administración pública valore su procedencia y aplicación. Podrá hacer investigaciones y auditorías de carácter especial para fiscalizar el uso y manejo de fondos públicos, pero vamos a permitir que el desarrollo de la obra pública avance. Es así como logramos el objetivo que se persigue, pero respetando las garantías constitucionales.

Y para Japdeva lo mencioné al inicio de la intervención, ya está presentada la dispensa de trámite al proyecto 24.259, que busca que Japdeva pueda desarrollar alianzas estratégicas en iniciativas de infraestructura.

Diputada Ada, dice que aquí no importan los egos, pero qué extraño, diputada Ada, no importan los egos, pero no se convocó un proyecto que estaba listo para solucionar el tema de Japdeva.

Costarricenses, desde la Asamblea Legislativa podemos avanzar con esto y todos aquellos proyectos que vengan a dar solución real a los problemas de construcción de obra pública; esto nos permitiría avanzar más rápido y sin necesidad de incurrir en gastos millonarios o poses políticas que lo único que buscan es dividir más al país.

Es hora de que busquemos soluciones entre todos, que permitan el desarrollo, el bienestar y la competitividad y construcción de Costa Rica moderna y eficiente, pero hoy más que nunca debemos estar todos en la misma sintonía y actuando con respeto hacia los tomadores de decisiones e instituciones.

Si de verdad queremos que esto avance, podemos hacerlo desde la Asamblea. Ya hay propuestas y la fracción Unidad abierta a escuchar cualquier otra propuesta…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Ajoy Palma, Melina, por cuatro minutos.

Diputada Melina Ajoy Palma:

Es notorio que el país tiene un evidente atraso de que la construcción de obra pública, esto proviene de la acumulación de muchísimos años en los que grandes proyectos necesarios para el desarrollo de infraestructura país fueron aplazados por muy diversas razones.

No se puede esperar más para hacer el uso eficiente de los recursos públicos y al mismo tiempo también emprender las grandes obras que son tan necesarias para el pueblo costarricense. Esta Asamblea Legislativa recibió dos propuestas presentadas por el Poder Ejecutivo: Ley Jaguar 1, que la Sala Constitucional en su ejercicio justo y necesario dio respuesta y se hallaron varios vicios de inconstitucionalidad en el texto.

El día de ayer el Poder Ejecutivo volvió a presentar la Ley Jaguar 2.0, y aquí es donde quiero detenerme un momento. Costarricenses, no solo veamos el árbol veamos el bosque, porque las decisiones que se tomen aquí o en cualquier otra esfera tienen que ser decisiones también tomadas a futuro.

Esta servidora y la fracción Unidad en su mayoría siempre hemos sido consecuentes en decir que no se puede negar la posibilidad al pueblo de Costa Rica decidir ante una consulta como el referéndum. Fuimos a electos como diputados por votación y decisión popular, no se podría negar el derecho a la ciudadanía de decidir.

Esta fracción también ha sido propositiva, hemos presentado proyectos de ley que promuevan el desarrollo, atendiendo el clamor y las necesidades de las personas. Hemos sabido mantener el oído en la tierra para nunca desatender la voz de las personas.

Costa Rica necesita, sí, utilizar los mejores recursos con el cual el proyecto de Ciudad-Gobierno, que plantea un avance en pro de la eficiencia, asimismo, la Marina en Limón que es un proyecto relevante para la provincia y también para el país.

Podría citar además una gran cantidad de proyectos de alta envergadura como el proyecto agua para Guanacaste. Soy fiel creyente de que existen herramientas necesarias para avanzar, pero deben ser acompañadas también con una alta cuota de voluntad.

Pero la premura y la voluntad no pueden pasarles por encima a los controles constitucionalmente establecidos. Estamos hablando de manejos eficientes de fondos públicos por eso no podemos jugarnos el chance de disimular vacíos en la elaboración y en la ejecución de los proyectos, tampoco permitirnos levantar los frenos y contrapesos que sabiamente se instituyeron en la norma constitucional. Por eso la respuesta a la consulta es de lo más relevante.

Con la reforma a la Ley de Contratación Pública aprobada por la Asamblea pasada se eliminó la posibilidad de realizar contrataciones por principio o de carácter especialísimo que eran herramientas fundamentales para hacer obra célere, sin pasar por encima a los controles.

Por otro lado, tenemos la contratación ordinaria que tiene el fin de garantizar a su vez que el precio resultante producto de la competencia de los oferentes sea el más beneficioso y de la mayor calidad, porque, insisto, estamos hablando del manejo de los fondos públicos. Lo anterior ha generado muchísimos problemas prácticos que también tiene que ser corregido.

Para finalizar quiero instar a que prevalezca siempre los debates de altura, no es exponer quién es el lado bueno, quién es el lado malo; no, señores, los costarricenses merecen soluciones reales.

Gracias, presidente.

El tiempo que me resta se lo doy a la diputada Castro.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa, por cinco minutos más treinta segundos que le han cedido, cinco minutos treinta.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Y es que entonces lo que queda de reflexión después de oír a mis compañeras definitivamente es que hemos estado distraídos, distraídos en un proyecto con nombre de animal, que en realidad tuvo que haber haberse llamado ley distractor, y ahora nos traen una ley distractor 2.0 y probablemente luego será una ley distractor 3, 4 y a lo mejor llegamos hasta la ley distractor 5.

Y es que tenemos que tener claro que nuestro país, que Costa Rica tiene el problema que tenemos que atender de forma inmediata, definitivamente fortalecer la seguridad social. ¿Qué pasó? Tenemos que atenderla.

Definitivamente atender la epidemia de feminicidios, el rezago de la educación y es que con este distractor están evitando que discutamos el rebajo de la educación, que es el más grande que hemos tenido, el porcentaje de dinero destinado a la educación.

Y es que no hemos vuelto a discutir las listas de espera de la Caja, ¿es que acaso ya no están?, ¿ya dejamos ese problema?

¿El rezago educativo, la deserción estudiantil, también? ¿Es que ya no vamos a discutir el tema de escáner que es tan importante? ¿Es que ya no, no está pasando nada en materia de trasiego de drogas en nuestro país?

Y es que la infraestructura avanza lentamente. ¿Qué estamos haciendo nosotros? No, estamos distraídos, distraídos en un tema de un animal depredador y cazador oportunista, y en eso estamos nosotros imbuidos y mientras tanto cuarenta mil millones de dólares en créditos, muchos de ellos se devuelven y muchos de ellos no se ejecutan de manera adecuada teniendo altísimos costos para nuestro país.

¿Y qué pasa también? Nos centran la atención en un animal, en un animal, vuelvo a insistir, que es depredador y entonces nos quitan la mirada de la utilización incorrecta de la Ley de Contratación Administrativa. Quieren usar la vía de la excepción permanentemente y no la vía ordinaria, que es la que corresponde.

Claro, y entonces a través de ese distractor, evitan que hablemos de algo importantísimo como la seguridad de este país. ¿Qué pasó, señores, es que ya no hay homicidios? ¿Por qué no estamos discutiendo sobre un homicidio

importantísimo? Y es importante no porque se trate no de un ser humano igual que el resto, pero que sí subió una grada y escaló y nos da miedo a hablar de eso, pero lo cierto del caso es que ese homicidio escaló. El sicariato escaló un grado.

¿Es que aquí no vamos a discutir absolutamente nada? No, señores, porque estamos absolutamente distraídos y quiero, por favor, hacerles una reflexión. Hacernos, hacernos una reflexión como diputados y diputadas. Estamos distraídos en discutir un tema que probablemente en la calle no es tan trascendente, porque hay familias que no terminan económicamente el mes.

Hay familias que no tienen cómo atender lo más mínimo de comida básica, que no tiene un hogar, que está viendo a ver cómo atienden el adulto mayor. Hay adultos mayores con pensiones pequeñas, pero nosotros estamos distraídos en una ley con nombre de animal, y de animal depredador y oportunista.

Ya no más engaños, compañeros, creo que tenemos que realmente pensar en que estamos cayendo en la narrativa del señor presidente y esa narrativa del señor presidente no está calando en los verdaderos problemas para los que fuimos nombrados como diputados y diputadas en este Congreso de Costa Rica, porque nosotros también fuimos electos popularmente, la gente nos escogió para representarlos.

No nos distraigamos, por favor, más y atendamos los problemas que verdaderamente tienen preocupados a los costarricenses ahí afuera.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Nueva República, por nueve minutos.

Tiene la palabra el diputado Salas Durán, Yonder, por cuatro minutos treinta.

Diputado Yonder Andrey Salas Durán:

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo muy cordial a mis compañeros diputados y a los costarricenses que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios.

No voy a tratar el tema del criterio de la Sala sobre el proyecto de ley jaguar, ni de los criterios dados por los compañeros diputados en este Plenario. Como partido, Nueva República no objeta la participación popular en la discusión de los asuntos públicos del país, siempre y cuando dicha participación sea bien informada a la población.

Quiero tratar los problemas que afrontan varias instituciones públicas y privadas que hacen uso de recursos públicos y deben de rendir cuentas de estos ante la Contraloría y que, por falta de asesoramiento, de acompañamiento, de gestión no pueden realizar sus proyectos.

Más allá de la Ley Jaguar, necesitamos una Contraloría que acompañe los procesos y gestiones que ministerios, direcciones y entes relacionados a la gestión social y económica, apoyen, capaciten, asesoren, acompañen a las municipalidades a mejorar su rendición de cuentas ante el ente contralor y con ello los giros de dinero en tiempo y forma.

Nueva República ha insistido de forma reiterada que el Estado debe promover el crecimiento y la productividad económica a través de una visión estratégica de desarrollo. Creemos, además, que el aparato estatal es el llamado a desarrollar las políticas públicas que mejoren y complementen los mecanismos privados para mejorar la distribución de la riqueza y que, además, el Estado debe proveer las condiciones básicas para que la población alcance un desarrollo personal y cultural pleno, en el contexto de una sociedad pluralista, ordenada y respetuosa de sí misma.

Existen varios proyectos pendientes en la provincia de Limón, provincia a la cual represento, de los cuales dependen muchas comunidades para poder alcanzar una efectiva reactivación económica. Ya hemos hablado de la marina, la terminal de cruceros, el aeropuerto, por citar algunos solamente en el cantón Central.

El tema de la inversión de Acueductos y Alcantarillados en toda la provincia también es un tema que nos aqueja en la provincia de Limón y muchos otros proyectos que debido muchas veces por el exceso de burocracia pasan años y años y años y no se concretan.

Me duele ver municipalidades en este país que se les haya improbado el presupuesto, muchas veces por negligencia propiamente de la municipalidad, pero nos gustaría ver una Contraloría más ágil, más facilitadora, de forma tal que los municipios no vean afectados sus proyectos como castigo a su falta de capacidad para cumplir con algunos requerimientos en algunas ocasiones, establecido, esto repercute en el usuario final que somos todos los ciudadanos costarricenses.

Desde mi despacho hemos recibido multitud de denuncias sobre los problemas que atraviesan estas municipalidades, varias instituciones públicas sobre los controles que la Contraloría ejerce sobre ellas, muchas veces inhabilitándolos de hacer uso de recursos necesarios para su gestión y con serios impactos a las comunidades directamente relacionadas a ellas.

Sin embargo, esto es parte de los mecanismos de control que existen, que si bien es cierto se deben mejorar, pero que son necesarios.

Necesitamos leyes fuertes e innovadoras para llevar este país adelante, pero para crear una Administración Pública que sea eficaz y eficiente, aparte de un Estado fiscalizador necesitamos un Estado facilitador que trabaje arduamente en los procesos para ser más competitivos y crear más y mejores opciones para nuestro pueblo.

En Nueva República estamos comprometidos con este tema, y otros temas que vienen a mejorar las condiciones de todos los costarricenses.

El tiempo restante se lo cedo a mi fracción, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por cuatro minutos cuarenta.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, presidente; y buenas tardes, compañeros.

Nueva República, como lo dice su nombre, es un partido de bases republicanas, es por ello que en nuestra visión de Gobierno está basada en los principios de la igualdad ante la ley, divisiones de poderes y soberanía popular.

En una República es el pueblo quien elige a sus autoridades, estas autoridades gobiernan por períodos limitados y bajo control del Poder Legislativo como representantes del pueblo y el Poder Judicial.

Las decisiones políticas siempre deben atender a las necesidades del pueblo en procura de su bienestar, por eso en Nueva República no objetamos la participación popular en la discusión de los asuntos públicos del país, siempre y cuando dicha participación sea bien informada a la población para que esta tenga un conocimiento claro de los beneficios y las desventajas para que tome una decisión correcta.

La figura del referéndum es un mecanismo para la participación directa de la ciudadanía en los asuntos que le afectan, por eso en Nueva República hemos estado de acuerdo con el uso de este mecanismo.

Claramente, como neorrepublicanos, respetuosos de la separación de poderes, en cuento a la resolución de la Sala Constitucional respetamos esa decisión, pero en cuanto al fondo del tema del debate, sí creemos necesario una revisión de las competencias de la Contraloría General de la República.

En Nueva República estamos convencidos de que es necesario de que exista transparencia y controles, sobre todo en lo referente al manejo de las finanzas públicas.

La labor de fiscalización tiene que ser para combatir la corrupción y la ineficiencia, pero no para ser tropiezos de las soluciones que el pueblo necesita.

Y debemos decir con total transparencia que la Contraloría ha confundido su labor de ente contralor y se ha convertido en una camisa de fuerza a veces.

Hemos visto como proyectos necesarios, urgentes para el país, para las comunidades se han visto bloqueados por la intervención a la Contraloría, no podemos tapar el sol con un dedo, la misma Sala I sentenció, en el 2021, que Contraloría o la Contraloría se extralimitó al prohibir que el ICE supervisara obras de la vía a San Carlos, una ruta que los costarricenses de la Zona Norte llevan esperando más de cincuenta años.

También supimos que la Contraloría bloqueo la entrada en operación de los escáneres en puertos, escáneres que permiten combatir el narcotráfico y el contrabando, temas fundamentales en momentos en los que el país atraviesa una crisis de seguridad y uno de los grandes factores es la operación de bandas de narcotráfico, que han tomado Costa Rica como puerto para exportar drogas a Europa.

Durante la campaña pasada fui quizás el candidato más insistente en esta necesidad urgente, y cuando el Gobierno anunció que al fin los colocarían lo celebramos.

Pero qué triste fue darnos cuenta más tarde que su operación se vio detenida por una decisión de la Contraloría, los limonenses llevan también muchísimo tiempo esperando por obras que propicien en el desarrollo como la marina, una región que está urgida de opciones de empleo y es lamentable que por decisiones de la Contraloría estas obras sigan atrasándose y el pueblo que las necesita siga sufriendo y así muchos otros proyectos que el pueblo pide y necesita.

Estos atrasos aumentan los costos de las obras, pero también incrementan la necesidad de la gente que al final deben ser los máximos beneficiados de cada obra que se realice.

En Nueva República, lo hemos dicho, tenemos vocación de Gobierno y no nos imaginamos en un eventual gobierno nuestro dónde proyectos que sabemos que traerán prosperidad y bienestar a la ciudadanía se vean bloqueados por la Contraloría.

Les pregunto, compañeros de partidos políticos que aspiran en algún momento a ser gobierno, ¿se sentirían cómodos planteando proyectos necesarios que nunca se realizarían por los tropiezos de la Contraloría, no tendría sentido ser gobierno sino se va a poder hacer absolutamente nada?

Yo siento que lamentablemente algunos no están entendiendo que lo que realmente importa en toda esta discusión es el interés del pueblo, y tanto de un lado como del otro se hace una especie de campaña política que en nada ayuda a las necesidades urgentes de la gente.

Soy defensor de la existencia de la Contraloría, la institucionalidad, porque la transparencia y la legalidad son indispensables para mantener la democracia que somos, por eso estamos avocados a trabajar en la búsqueda de una solución para que el Gobierno, el actual o cualquiera que venga en el futuro, pueda realizar obra pública con celeridad y oportunidad, por supuesto, con los controles adecuados.

En nuestra carta ideológica y en el Plan Esperanza hemos señalado que creemos en un Estado facilitador y estratégico, no controlador, pero facilitar no es trabajar sin controles, a la libre.

Estamos revisando la nueva versión del proyecto enviado por el Gobierno, pero más allá de lo que pase en este nuevo proyecto, en Nueva República estamos trabajando en una propuesta en ese sentido, que beneficie a los costarricenses.

Muchas gracias; buenas tardes.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el Partido Liberal Progresista. Tiene el uso de la palabra el diputado Vargas Rodríguez, Diego, hasta por cuatro minutos treinta.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Presidente, antes de empezar, hay cuórum.

Y me hace el tiempo de nuevo, por fa.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Cuarenta y uno, señor diputado.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Está bien, estamos.

Podemos empezar de nuevo el tiempo…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Cuatro minutos treinta para el señor diputado don Diego Vargas, adelante.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Por Dios santo, qué mentidera se tiene este Gobierno, dejen de meterle diez con hueco, como decían nuestros honrables antepasados, al pueblo nuestro, a Costa Rica.

¿Qué pasó ayer, costarricenses? El show se trasladó de los martes, se adelantó y con más actores presentes.

Sale el presidente a celebrar. ¿A celebrar qué? Que nosotros, los que sí somos serios y nos preocupan los proyectos que se hagan bien y se presenten bien, nos dieron la razón, que era inconstitucional la Ley Jaguar 1.0.

Ah, pero hace dos meses vienen cacareando que esta Ley Jaguar, que dije y seguiré diciendo no llegaba ni a gatito, no era constitucional, o sea, claramente era inconstitucional. Pues sí, era y por mucho, por mucho, como les estoy diciendo.

La Sala Cuarta solo vio parte del proyecto de ley, la consulta del Tribunal Supremo de Elecciones, solo cuatro o cinco artículos. Y el resto no lo vio, eso lo tiene que entender la ciudadanía. Nos quedamos con una parte del análisis.

Seguimos los demás, los serios, los preocupados, porque las cosas se hagan bien teniendo dudas de lo que no se ha resuelto y no se ha revisado. Pero pongámonos serios señores del Gobierno, con el soberano, con el pueblo, no se juega y le iban a poner en las manos a decir sí o no, votar simple y llanamente un sí o no de algo que estaba mal hecho a ese pueblo que no se merece ese trato.

El día que presentamos la consulta de constitucionalidad, nos dieron duro, nos pusieron en la picota, nos dijeron irresponsables; nuestros nombres, de los valientes y serios diputados firmamos esa consulta, ahí estaban, en la prensa. Pero es que estábamos convencidos de que el proyecto estaba mal hecho, mal presentado, y no se le puede dar al pueblo, como ya dije, una cosa tan pésimamente gestionada.

No me arrepiento un segundo por firmar, y si quieren volver a leer nuestros nombres, no tenemos miedo.

Sigan en campaña, buscando discurso, en Guanacaste se los dije y se los repito, ¿qué están buscando un discurso politiquero o queremos estar del lado de la responsabilidad? Yo creo que estos puestos demandan la responsabilidad.

Quiero decirles también que causa gran tristeza ver cómo el Gobierno corre para tener a la gente creyendo la mentira de que corrigieron algo y presentaron hoy la Ley Jaguar 2.0.

Costarricenses, acá dos temas. Primero, debo decir el que mucho corre, pronto para. O sea, presentar otro proyecto o más bien el mismo recortado es más para el discurso, me dan pena y sé que hay gente que se sonroja en el Gobierno, pero se alinea o se va.

No esperar a que esté toda la resolución completa del análisis de la Sala, por lo menos para saber más allá de un por tanto, es irresponsable y salen diciendo corregimos. Explíquenme en esa forma, por la víspera se saca el día. Vamos a otro rollo de más discurso irresponsable con la gente buena de este país.

El señor presidente sale a celebrar, como ya lo mencioné y miente, que ya todo se subsanó. Qué aburrido seguir en discursos y que no se ponga a trabajar por el país por la seguridad, la educación, por el trabajo, por el brete de la gente, pero no, solo discurso, ocupan seguir en campaña.

Ejemplo, doña Laura Fernández, ministra de la Presidencia, dijo literal (abro comillas): “Decir que la Ley Jaguar es inconstitucional es mentirle al pueblo. ¿Cómo le explicamos a doña Laura? La verdad que dan ni ganas de seguir en esto y todos lo tenemos más que claro.

Pero bueno, ¿qué podemos esperar si todo es discurso y señalar a todos para no hacer nada, solo justificaciones que no suman nada a este bello país? La verdad que es una lástima.

Lamento que el Gobierno insiste en polarizar al país y no presentar soluciones a los problemas concretos que afrontan los costarricenses, que ya se mencionaron. La verdad que de este Gobierno da pereza a hablar, no hace equipo y ocupamos pensar...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Eli Feinzaig, hasta por cuatro minutos treinta.

Adelante, diputado.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Yo he estado tratando de buscar una explicación de por qué la insistencia en esta Ley Jaguar tan extraña. El presidente primero vino y en ese podio anunció una Ley

Jaguar o un referéndum jaguar, que abarcaba seis o siete temas: venta del BCR, jornadas cuatro por tres, eliminar las tarifas de los colegios profesionales, etcétera, para al final de cuentas presentar un proyecto de ley que lo que viene a hacer es desmantelar la capacidad de la Contraloría de velar por el buen uso de los recursos públicos.

Bueno, yo creo que cada día va quedando claro, más claro, que aquí hay un proyecto, un proyecto político, como dije ayer, aunque no tenga partido político, un proyecto político para tomar el control absoluto de todas las instituciones del Estado, un control absoluto de todos los poderes del Estado. Lo están diciendo con total descaro: vamos a esperar al 2026 para tomar control de la Asamblea Legislativa.

Ayer la ministra de la Presidencia, doña Laura Fernández, fue un paso más allá, y dijo, hablando de reforma del Estado, que es necesaria una composición diferente de la Asamblea y de la Sala Cuarta para reformar el Estado. Ojo lo que nos están diciendo: control de la Asamblea Legislativa, control del Poder Ejecutivo. Así se construyen las dictaduras, así empiezan las dictaduras.

Para reformar el Estado no hace falta, no hace falta tener una composición diferente de la Asamblea Legislativa. Hace falta tener una visión clara y un programa de largo plazo, tener claridad ideológica, voluntad política y no seguir aferrándose al diseño institucional existente porque, como dicen algunos diputados de partidos tradicionales por acá, esa institución no se toca porque la creó mi partido político.

No, las instituciones se tocan para mejorar los servicios públicos, para ofrecerles mejores servicios a los costarricenses y hay que perderle el miedo a hacer eso. Sobre todo, hay que perderle el miedo a hacer eso, porque de lo contrario empezamos a justificar discursos autoritarios como los que estamos escuchando cada día más, proviniendo del presidente de la República y de su coro de acólitos.

Veamos lo que está sucediendo, veamos lo que está anunciando esa pretensión de la ministra de la Presidencia. Tomar control absoluto de la Asamblea Legislativa, tomar control absoluto del Poder Judicial también, de la Sala Cuarta, y por supuesto de la mano de eso va seguir en el control del Poder Legislativo.

Reitero, insisto, así se construyen las dictaduras, están siguiendo el manual, habría que decir, como dijo don Álvaro Vargas Llosa alguna vez, el manual del perfecto idiota latinoamericano; no, aquí están siguiendo el manual del perfecto dictador latinoamericano.

Veamos más allá de nuestras narices y démonos cuenta de que este es el proyecto político que tiene Rodrigo Chaves y que tiene la gente que lo rodea. Es un proyecto de permanencia en el poder, de tomar el control absoluto de todos los poderes del Estado, de instaurar aquí una dictadura. Puede ser una dictadura de partido como la del PRI en México, o una dictadura personal, eso me imagino que está por verse.

Y veamos cómo manipulan la verdad, como lo mencionaba mi compañero Diego Vargas, cómo manipulan el discurso, cómo manipulan la agenda de esta Asamblea Legislativa.

Tres meses de sesiones extraordinarias que terminan hoy, ¿y qué convocó el Gobierno de la República? Prácticamente nada. La Comisión de Reforma del Estado de la que ellos tanto hablan no sesionó en el último mes no porque no quisiéramos los diputados. No sesionó, porque simplemente nos dejaron sin proyectos, desconvocaron o no convocaron proyectos para que pudiéramos seguir avanzando.

Lo que hace falta es que los diputados de los demás partidos nos despertemos, empecemos a trabajar juntos, lograr esa reforma del Estado para no darle con la inacción las excusas que el presidente necesita para instaurar su proyecto dictatorial.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

Pasamos al espacio del Partido Frente Amplio. Tiene el uso de la palabra la diputada Rocío Alfaro, hasta por cuatro minutos treinta.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todos y todas.

Enhorabuena que esta Asamblea decidió dar una pausa y no irse en la aventura de votar antes de saber realmente qué era lo que estábamos votando. Si bien la mayoría teníamos ya una opinión y una posición, lo claro es que este es un sistema que tiene pesos y contrapesos y que tiene responsabilidades específicas.

Y en este caso la Sala Constitucional es la única que podía realmente confirmar si aquello que íbamos a votar era o no inconstitucional. Enhorabuena. ¿Enhorabuena por qué?, porque ha quedado claro que nosotros no nos préstamos a perder el tiempo y los recursos del pueblo costarricense.

Ahora, por supuesto hay algo malo y es que ha sido la única apuesta real del Gobierno y le ha hecho perder el tiempo esta Asamblea y al pueblo costarricense. Y le ha hecho perder recursos a esta Asamblea y al pueblo costarricense también.

¿Para qué insistir en esta 2.0? Bueno, principalmente porque tienen unas ganas enormes de poder enriquecerse con obras sin control, con contratos a dedo, dándoselos a sus familiares por ahí, a sus amigotes, a sus vecinos, a sus financistas; en fin, introducirse en la nueva fiesta de los privilegios. No están luchando contra las fiestas de los privilegios, quieren ser los invitados, quieren desplazar a otros.

Costarricenses, aquí no hay un cambio real, aquí lo que hay es un pleito de élites, de unos ricos desplazando a otros, pidiendo el campo para los privilegios.

Quieren además dar concesiones con puros proyectos fantasmas, comiéndole la cabeza y dando falsas ilusiones al pueblo con proyectos que son solo ideas. Aquí no hay proyectos reales, no hay planos, no hay presupuestos, no hay proyecciones, es puro humo para manipular a la población y hacerle creer que están gobernando.

Es efectivamente un proyecto para distraer. Se cayó uno, viene otra vez para seguir distrayendo. ¿Distracción sobre qué?, sobre los casos de corrupción en los que está vinculado el señor presidente en particular y el Gobierno en general; distracción sobre su incapacidad de gobernar; distracción sobre la crisis y el desmantelamiento de las instituciones públicas; distracción sobre la situación de educación, sobre su incapacidad de ejecutar, sobre su incapacidad de priorizar las verdaderas necesidades del pueblo.

Y, bueno, finalmente, creo yo que debe quedar muy claro de que la idea del referéndum no es si no ampliar el *marketing* del Gobierno para hacer una elección adelantada.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

¿Cuánto le restó?

Continúa el diputado Acuña Soto hasta por cinco minutos diez. Adelante.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todas y a todos.

Vean, lo que hemos visto estos últimos días es cómo el oficialismo y el Gobierno se enredan en sus propios mecates y mentiras. Por favor, pueden poner el video.

El video se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/WhatsApp%20Video%202024-07-31%20at%201.12.11%20PM.mp4

Muchas gracias. Bueno, a ver, por lo menos yo y creo que la mayor parte de la gente no nos regocijamos ni celebramos en los días de luto, ¿verdad?

¿Qué es lo que estamos viendo acá con claridad? Que en el fondo han mentido tanto que se terminan enredando entre sí, que a fin de cuentas todo esto ha sido un intento de tomarle el pelo a la ciudadanía y que eso es inaceptable, que eso es inaceptable.

¿Qué demuestra el fallo de la Sala Constitucional, sobre la ley chorizo? Porque sí se llama ley chorizo, aunque el presidente, yo sé que eso le enoja mucho, eso y las fuerzas de la gravedad también le enojan mucho.

¿Qué demuestra el fallo de la Sala Constitucional? Número uno, que se trataba de un caballo de Troya, porque mientras a la gente le intentan hablar únicamente de Ciudad-Gobierno, de la Marina en Limón, a la gente le ocultaron que en el fondo lo que pretendían era quitarle capacidades a la Contraloría para realizar el control previo que es fundamental para que la plata se use bien.

Le ocultaron a la gente, le ocultaron a la gente que a fin de cuentas todo esto se trataba ni de Ciudad-Gobierno, ni de la Marina en Limón, se trataba de abrirle las puertas a la corrupción. No sean descarados.

¿Y, entonces, qué ocurre? Que claro, por la noche, de luto. Por el día no quieren mostrarse en la derrota evidente en la que han quedado y sale el señor presidente con un discurso que es de un nivel de irracionalidad ya que asombra.

Cómo van a decir que es un triunfo esa resolución de la Sala Constitucional con el argumento absolutamente enloquecido de que supuestamente la Sala ha dicho que efectivamente la Contraloría se ha metido en la administración activa.

Por favor, ¿qué es esa manipulación, esa mentira ridícula absurda y sin sustento? No dice eso el fallo, lo que dice es que no resulta inconstitucional que se ponga la ley que no se pueden meter en la administración activa porque eso no ocurre, no ocurre hoy.

En lo que sí se mete la Contraloría es en la realización de controles previos y eso es lo que ustedes, Gobierno, no les gusta. Por eso, chorizos como el de la pista de Liberia, chorizo de este Gobierno, donde le dieron un contrato hecho a la medida a MECO, ¿cómo ocurre?, evitando los controles previos, porque fue mediante una declaratoria de emergencia, evitaron los controles previos porque les estorban.

¿Qué demuestra el fallo de la Sala Constitucional, además? Que Rodrigo Chaves y el oficialismo siempre supieron que esto iba a ocurrir, que la probabilidad de que esto se cayese en la Sala era de mucho más que el noventa y nueve por ciento, siempre lo supieron.

Si lo aceptó en un resbalón, la exministra de la Presidencia, que seguramente se le olvidó que eso no era parte del plan y dijo que efectivamente existían sentencias previas que hacía muy probable que esto fue inconstitucional y, bueno, que había que intentarlo.

Lo sabían y, pueblo de Costa Rica, se quieren burlar de ustedes. Se quieren burlar de ustedes, porque lo sabían y a fin de cuentas esto solo parte de una narrativa, porque yo escuché muy bien el tono y las comillas que hace la diputada Pilar Cisneros al hablar de la institucionalidad de manera burlona, haciendo comillas, porque a fin de cuentas, sí, la institucionalidad democrática, no les importa, le quieren pasar por encima, destruirla y erosionarla.

Eso es lo que quieren, eso es lo que quieren y eso es lo que siguen queriendo con estas leyes chorizo.

Y por último, por último, en buena hora, en buena hora noto un cambio de postura de algunas fracciones que han sido muy afines a Gobierno, que incluso salieron, si no me equivoco, la Unidad Social Cristiana en su momento, no, no todos los diputados y diputadas, siete, si no me equivoco, salieron a decir que votarían a favor ese referéndum y que estaban en contra de que se hiciera la consulta de la Sala Constitucional.

Pues en buena hora, ahora sí, qué dicha que sí se hizo la consulta a la Sala Constitucional. Qué dicha, en buena hora, ahora dicen que ya no, ya no puede ser así, porque se negaban a que se realizara la consulta a la Sala y querían igual que se aprobara ese referendo de manera…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

Tienen el uso de la palabra las diputadas independientes, quien va a hacer uso de la palabra es doña Gloria Navas hasta por seis minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Estimadísimos compañeros de esta honorable Asamblea Legislativa, ciudadanos costarricenses.

Está bien utilizar al referéndum como instrumento de la democracia, eso está bien. Lo que está mal es engañar a la ciudadanía con discursos errados, erráticos y mentirosos. Eso es lo grave, porque desde un inicio se ha negado específicamente la problemática de la inconstitucionalidad y sin aclarar después de este voto de la Sala Constitucional que hizo la observación muy clara, que los primeros cuatro artículos, que fueron los únicos que consultó el Tribunal de Elección, violan la Constitución Política, son inconstitucionales. Y faltan cinco que no han sido respondidos por la Sala Constitucional.

Supuestamente, en una interpretación loca, de que los pronunciamientos de la Sala en el fondo están aclarando el tema de la administración activa, eso es una falsedad. La administración activa ya se sabe que la Contraloría por disposición de la interpretación y de la legislación en cuanto al derecho público que no puede introducirse en la administración activa. Eso está más que claro ya establecido.

Pero aún están pendientes cinco artículos, de los cuales nada más voy a mencionar uno para señalar dónde está el jueguito de esta gente en el artículo 12 sobre el órgano rector del ordenamiento.

Esta normativa del artículo 12, yo no voy a hablar de jaguar 1 y jaguar 2, sino de jugar 1 y jaguarcillo, que es este otro, donde dice que la Contraloría General de la República, esta es la reforma, es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores contemplado en esta ley.

Están repitiendo lo que así es. Pero después dicen: De conformidad con los artículos 11, 183 y 184 de la Constitución Política, la Contraloría en el ejercicio de cualquiera de sus funciones, decisiones y actuaciones, no podrá sustituir o abarcar asuntos, etcétera, etcétera, etcétera.

Ahí están planteando de nuevo la inconstitucionalidad, basta con leer esto para que vean dónde está ese jueguito que no es aceptable por los que tenemos por lo menos cuatro dedos de frente y no como piensa de esa manera tan torcida el Poder Ejecutivo.

A la población hay que decirle que la Contraloría General de la República es una entidad garante de nuestro Estado democrático, de derecho, de la protección del dinero público y de los procedimientos de control, vigilancia y transparencia en beneficio del conjunto de la ciudadanía. Esa es la labor de la Contraloria y esa es la que no le gusta al Gobierno.

Por otro lado, se habla de las funciones de la Contraloría, ciudadanos, en la fiscalización preventiva que tampoco le agrada al Gobierno y también es la que controla los mecanismos de corrupción que tampoco le gusta al Gobierno.

Por otro lado, también hay que entender que cuatro, cuatro, no la interpretación que hace el presidente de la República, cuatro de los primeros artículos, los únicos consultados por el Tribunal de Elecciones, fueron reitero declarados inconstitucionales, los cuatro principales y los otros que les quedan están utilizando, según ellos, para plantear de nuevo a jaguarcillo. Jaguarcillo no va a llegar muy largo tampoco.

Y me parece que es un semerendo irrespeto para la población nacional, tenemos tres meses de sesiones extraordinarias, y en tres meses no hemos más que oír a un jaguarzote haciendo, imitando a un verdadero presunto jaguar que ni siquiera es costarricense, me dicen que es de Asia o no sé de dónde y eso importado no sirve, porque ni siquiera pagó impuestos, asumo.

De tal manera que esa manipulación no se va a aceptar. De tal manera que nosotros somos valientes, que nosotros vamos a hacer la pelea, que somos ciudadanos enterados de lo que está pasando y que no vamos a permitir que se burle el sistema de pesos y contrapesos que tiene Costa Rica en el sistema democrático.

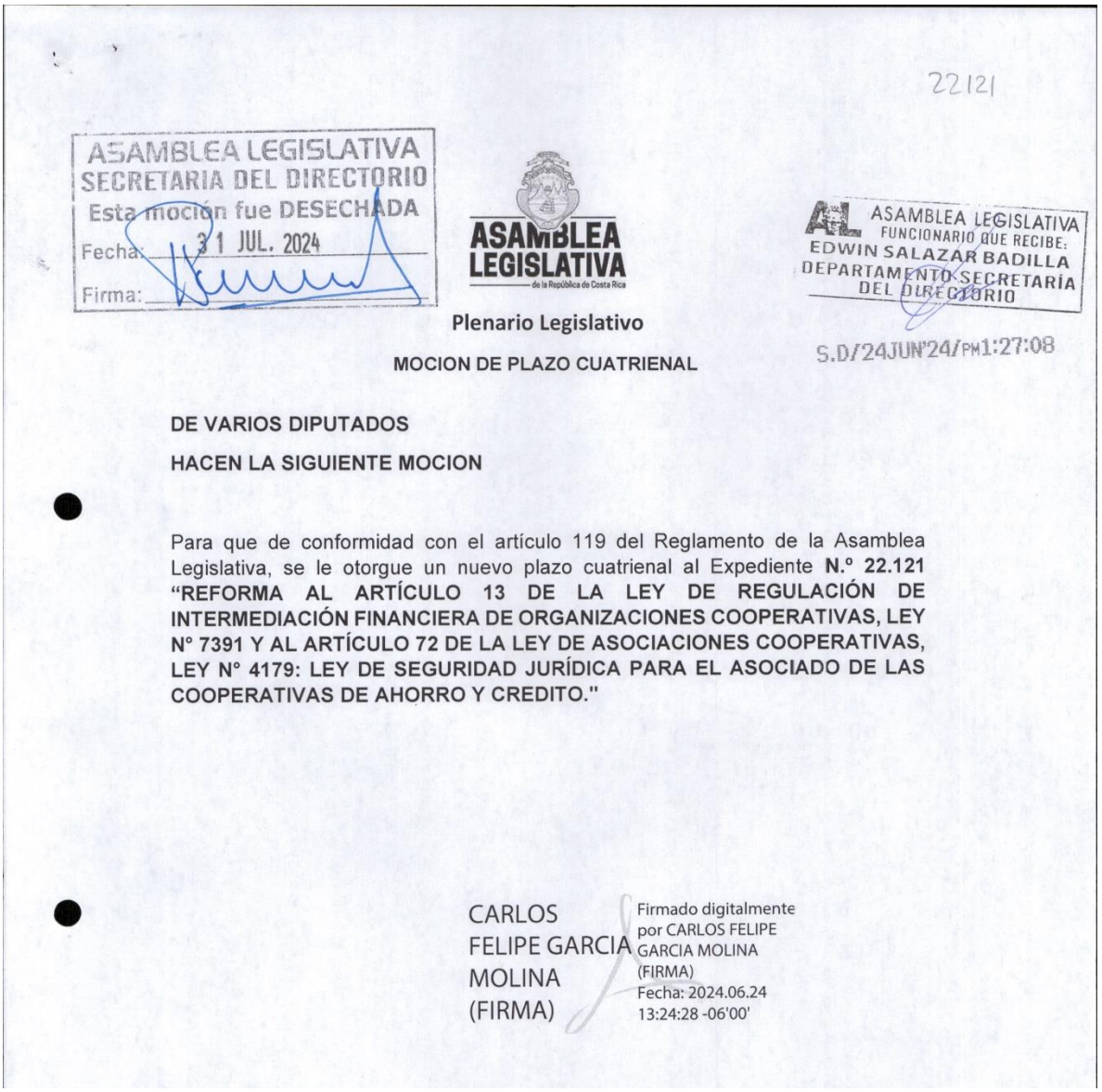
Buenas tardes.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, señora diputada.

Se ha presentado una moción de orden de plazo cuatrienal en relación con el expediente legislativo 22.121, Reforma al Artículo 13 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera, Organizaciones Cooperativas, Ley número 7391, y el Artículo 72 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley número 4179, Ley de Seguridad Jurídica para los asociaciones de las cooperativas y de ahorro y crédito, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento, la cual le solicito a la diputada secretaria dar lectura.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



22121

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 31 JUL. 2024
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

S.D/24JUN'24/PM1:27:08

Plenario Legislativo

MOCION DE PLAZO CUATRIENAL

DE VARIOS DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCION

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le otorgue un nuevo plazo cuatrienal al Expediente **N.º 22.121 "REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE REGULACIÓN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, LEY N° 7391 Y AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, LEY N° 4179: LEY DE SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL ASOCIADO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO."**

CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.24 13:24:28 -06'00'

Firma Carlos Felipe García Molina.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, les pido a los señores ujieres cerrar puertas. Diputados que estén en la sala anexa, por favor, venir a votar.

Iniciamos el proceso de votación. Diputado Acuña Soto, diputada Barquero Barquero, doña Alejandra Larios, ya votó.

Finalizar votación. Dieciséis diputados a favor, veinticinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22121

A Favor (Voto: 16)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Jiménez Siles, Gilberth	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo		

Contra (Voto: 25)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Cambronero Aguiluz, Kattia	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

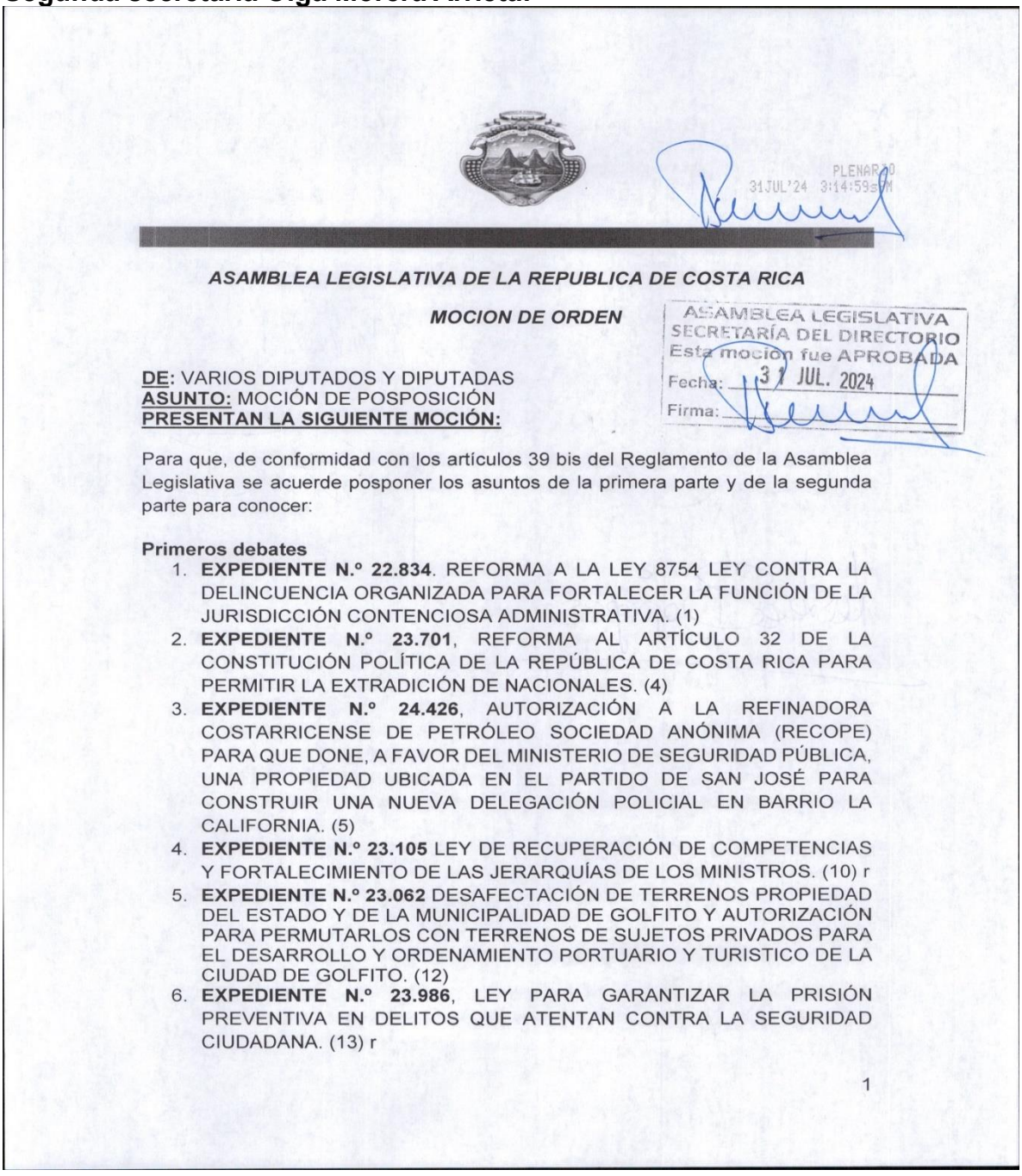
No-Votación (Total: 10)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Moreira Brown, Katherine
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Salas, Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Por favor, abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de posposición de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento, la cual le solicito a la diputada secretaria proceda a la lectura.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



PLENARIO
31JUL'24 3:14:59pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 31 JUL. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la primera parte y de la segunda parte para conocer:

Primeros debates

1. **EXPEDIENTE N.º 22.834**. REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. (1)
2. **EXPEDIENTE N.º 23.701**, REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES. (4)
3. **EXPEDIENTE N.º 24.426**, AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ PARA CONSTRUIR UNA NUEVA DELEGACIÓN POLICIAL EN BARRIO LA CALIFORNIA. (5)
4. **EXPEDIENTE N.º 23.105** LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS. (10) r
5. **EXPEDIENTE N.º 23.062** DESAFECTACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO Y AUTORIZACIÓN PARA PERMUTARLOS CON TERRENOS DE SUJETOS PRIVADOS PARA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO PORTUARIO Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE GOLFITO. (12)
6. **EXPEDIENTE N.º 23.986**, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA. (13) r

1



7. **EXPEDIENTE N.º 24.091**, LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. (16)
8. **EXPEDIENTE N.º 23.762**, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA. (18)

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los ujieres cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación.

Cambronero Aguiluz, Barquero Barquero, Vargas Serrano, Méndez Gamboa, Rojas Méndez, Cambronero Aguiluz.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres diputados presentes, cuarenta y tres diputados a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Delgado Ramírez, Carolina	Moreira Brown, Katherine	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Salas, Daniela	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Por favor, abrir puertas.

Don Gilberto Campos, tiene el uso de la palabra.

Voy a decretar un receso de hasta dos minutos.

Se reanuda la sesión, continuamos.

Diputado Campos Cruz, Gilberto, por el orden.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

En la votación del expediente 22.121 de ampliación del plazo cuatrienal no se registró el voto, no se registró el voto de la diputada compañera Johanna Obando, y quisiera que hiciéramos esa revisión, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, vamos a verificar.

Voy a decretar un receso de hasta dos minutos.

Diputado, vamos a continuar con la sesión.

El voto de la diputada Johanna Obando Bonilla sí está registrado.

El diputado Ortega Gutiérrez, por el orden.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes a usted y a todas las diputaciones, y prensa y personas que siguen esta transmisión.

Es para pedirle un receso de diez minutos para mi fracción, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta diez minutos a solicitud del Frente Amplio.

Se ha vencido el receso.

No hay cuórum. Corre el término reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a continuar con la sesión.

PROYECTO DE LEY DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2024

. PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES

EXPEDIENTE N.º 22.834, REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LADELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

Retomamos la discusión, en el trámite de primer debate.

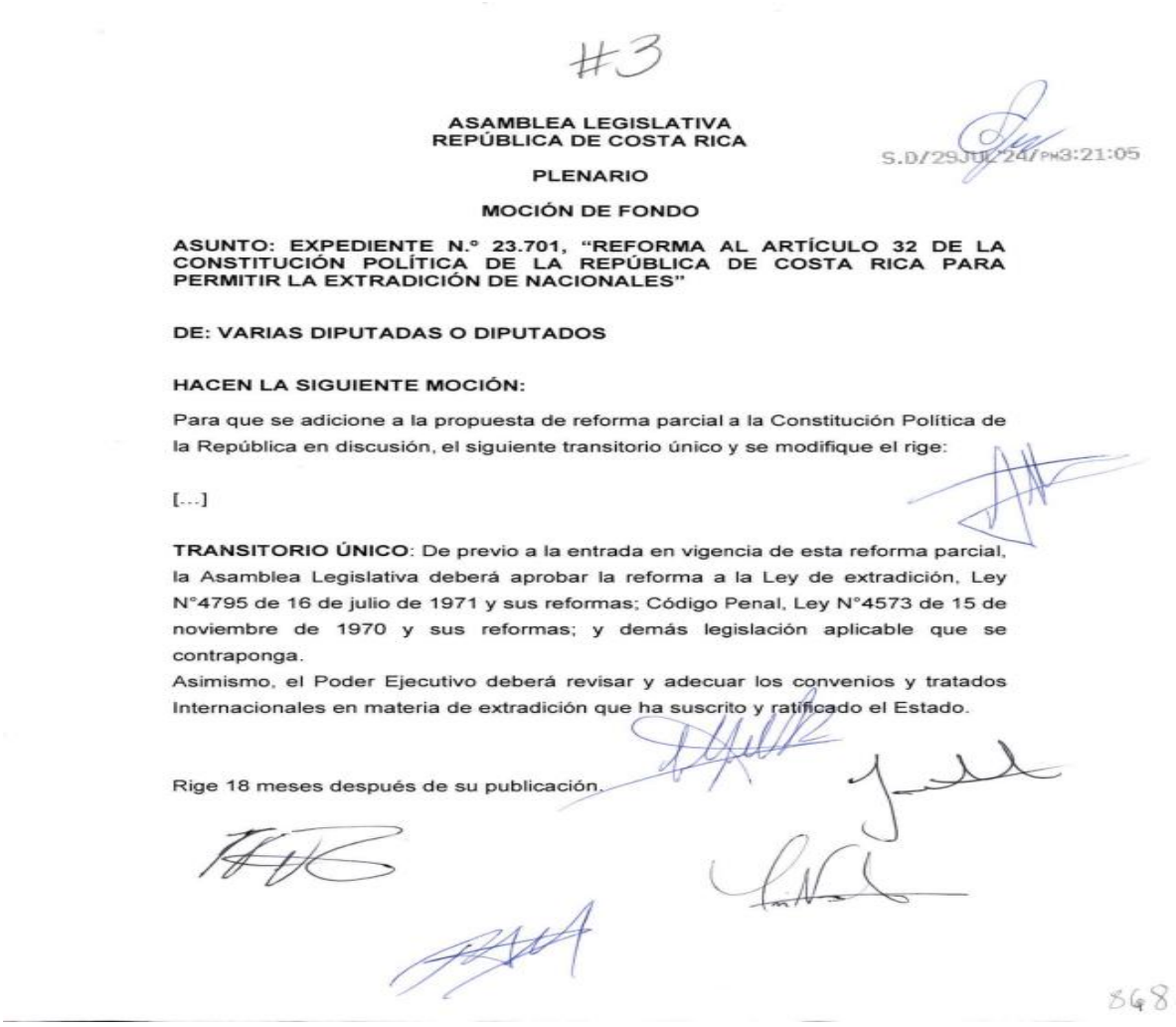
De conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 7, celebrada el 14 de mayo del 2024 y los alcances del artículo 148 bis, se les informa a las señoras y señores diputados que pueden presentar mociones de fondo desde el momento de este anuncio y hasta el cierre de la Administración…, de la Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.º 23.701, REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES

Continúa el conocimiento de este proyecto en primer debate, perdón, continúa el conocimiento de este proyecto en primer debate, de primera legislatura con el conocimiento de la moción número 3.

Le solicito a la segunda secretaria proceder con la lectura de la moción de fondo número 3.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



#3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/29JUL'24/PM3:21:05

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 23.701, "REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES"

DE: VARIAS DIPUTADAS O DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione a la propuesta de reforma parcial a la Constitución Política de la República en discusión, el siguiente transitorio único y se modifique el rige:

[...]

TRANSITORIO ÚNICO: De previo a la entrada en vigencia de esta reforma parcial, la Asamblea Legislativa deberá aprobar la reforma a la Ley de extradición, Ley N°4795 de 16 de julio de 1971 y sus reformas; Código Penal, Ley N°4573 de 15 de noviembre de 1970 y sus reformas; y demás legislación aplicable que se contraponga.
Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá revisar y adecuar los convenios y tratados Internacionales en materia de extradición que ha suscrito y ratificado el Estado.

Rige 18 meses después de su publicación.

568

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción leída.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes.

En nombre de mi fracción me gustaría solicitar que se retire esta moción, dado de que nuestra fracción recibió algunas observaciones en la redacción de la misma, y planteamos otras opciones para que sean valoradas por este Plenario.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En consecuencia, se tiene por retirada la moción número 3.

En conocimiento veremos la moción número 4, le solicito al primer secretario proceder a leerla.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

#4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 23.701, "REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES"

DE: VARIAS DIPUTADAS O DIPUTADOS

S.D/29JUL/24/PM3:21:37

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione a la propuesta de reforma parcial a la Constitución Política de la República en discusión, el siguiente transitorio único:

[...]

TRANSITORIO ÚNICO: De previo a la entrada en vigencia de esta reforma parcial, la Asamblea Legislativa deberá aprobar la reforma a la Ley N°4795 Ley de extradición de 16 de julio de 1971, Ley; Ley N°4573 Código Penal y sus reformas de 15 de noviembre de 1970; y demás legislación aplicable que se contraponga. Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá revisar y adecuar los convenios y tratados Internacionales en materia de extradición que ha suscrito y ratificado el Estado.

Rige un año después de su publicación.

869

#4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 23.701, "REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES"

DE: VARIAS DIPUTADAS O DIPUTADOS

S.D/29JUL/24/PM3:21:37

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione a la propuesta de reforma parcial a la Constitución Política de la República en discusión, el siguiente transitorio único:

[...]

TRANSITORIO ÚNICO: De previo a la entrada en vigencia de esta reforma parcial, la Asamblea Legislativa deberá aprobar la reforma a la Ley N°4795 Ley de extradición de 16 de julio de 1971, Ley; Ley N°4573 Código Penal y sus reformas de 15 de noviembre de 1970; y demás legislación aplicable que se contraponga. Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá revisar y adecuar los convenios y tratados Internacionales en materia de extradición que ha suscrito y ratificado el Estado.

Rige un año después de su publicación.

869

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

De igual manera con esta moción, nuestra fracción recibió observaciones de redacción y es por eso que hemos decidido también retirar esta moción y presentar una redacción más acorde a lo requerido por ley.

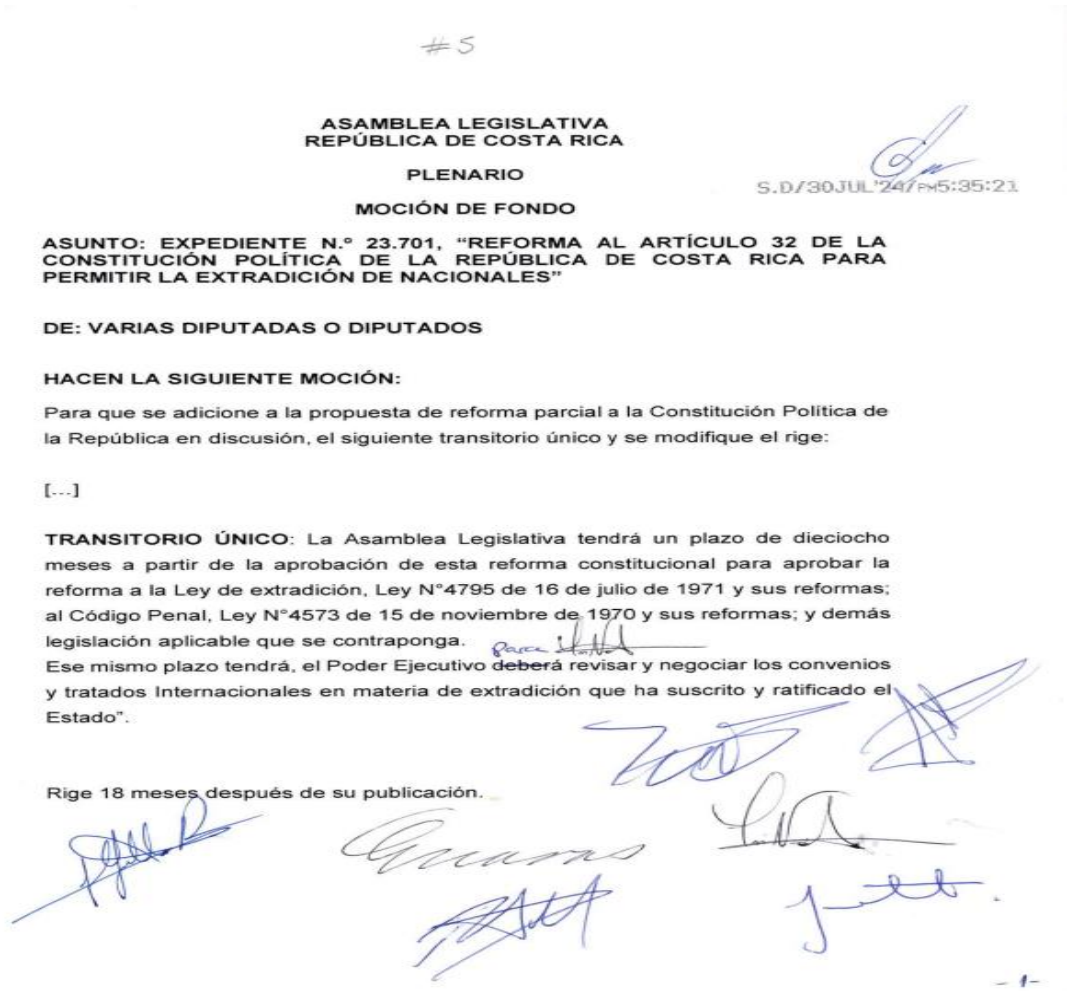
Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En consecuencia, se tiene por retirada la moción número 4.

En discusión la moción número 5. Le solicito al primer secretario proceder a leerla.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



#5

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/30JUL'24/PM5:35:21

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 23.701, "REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES"

DE: VARIAS DIPUTADAS O DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione a la propuesta de reforma parcial a la Constitución Política de la República en discusión, el siguiente transitorio único y se modifique el rige:

[...]

TRANSITORIO ÚNICO: La Asamblea Legislativa tendrá un plazo de dieciocho meses a partir de la aprobación de esta reforma constitucional para aprobar la reforma a la Ley de extradición, Ley N°4795 de 16 de julio de 1971 y sus reformas; al Código Penal, Ley N°4573 de 15 de noviembre de 1970 y sus reformas; y demás legislación aplicable que se contraponga.
Ese mismo plazo tendrá, el Poder Ejecutivo deberá revisar y negociar los convenios y tratados Internacionales en materia de extradición que ha suscrito y ratificado el Estado".

Rige 18 meses después de su publicación.

-1-

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción número 5.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Como les mencionaba anteriormente, compañeros y compañeras, esta moción tiene una redacción adecuada, pero el fin de la moción es el mismo. Lo que se ha planteado en discusiones en la mesa del Directorio es que debemos de garantizar que en ese transitorio que está en esta reforma constitucional tengamos nosotros y nosotras como Poder de la República y también el Ejecutivo tenga un plazo prudente.

Les adelanto que existe esta propuesta de dieciocho meses y otra propuesta de un año, para que lo tengamos contemplado, para así poder armonizar nuestras leyes y nuestros convenios y tratados internacionales, para garantizar que no se contrapongan esta reforma parcial a la Constitución y las leyes que tenemos en nuestro país.

¿Por qué es importante esto? Porque si bien esto es una reforma constitucional, no podemos pasar una reforma que está contraria a, por ejemplo, la Ley de Extradición que tenemos en nuestro país o el Código Procesal Penal que tenemos en nuestro país y que son contrarias, porque anteriormente esta medida no estaba contemplada dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Así que creo de vital importancia que, si estamos haciendo una reforma constitucional, estamos modificando nuestra Carta Magna, pues también tengamos la cautela de hacerlo de la manera más adecuada, hacerlo bien y garantizar que una vez que entre a regir esta reforma constitucional, todo esté en orden dentro de nuestro marco normativo y también con los convenios y tratados internacionales que hemos firmado como país.

Es por esto que les pido que consideren votar ese transitorio y esta redacción favorablemente, que demos un plazo también razonable para poder hacer las modificaciones necesarias y así poder garantizar que no exista un roce entre la legislación vigente y esta reforma constitucional que sabemos que es de gran importancia, que tenemos muchísimas miras sobre nosotros mucha expectativa sobre esta modificación, pero que si la queremos hacer, hay que hacerla bien y hay que garantizar que pueda entrar a regir de la mejor manera posible.

Gracias, señor presidente y me reservo el resto del tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Sí, de hecho, hoy en la mañana sostenía un diálogo tanto con la diputada Navas como el diputado Feinzaig a cuenta de la discusión en curso sobre esta reforma constitucional.

En términos generales, de hecho, nos resulta adecuado evitar, por ejemplo, la impunidad de un extranjero ubicado en nuestro país que haya delinquido fuera de nuestras fronteras y que no sea juzgado acá, pero tampoco en su país donde haya cometido, por ejemplo, algún delito o en cualquier otro país.

Entonces, lo mismo ocurre con la potencial impunidad de un nacional que no haya delinquido en la jurisdicción costarricense, pero que haya delinquido en otro país y que se pueda generar una situación en la cual resulte impune aquí e impune allá. Claro que nos preocupa y por eso comprendemos el sustento de base de un proyecto de reforma constitucional como este y, ciertamente, lo consideramos adecuado.

Ahora bien, hay otros detalles que hemos estado analizando y sé que los diputados y diputadas que lo conocieron también realizaron ese análisis y siendo que este es el momento en el que me es posible referirme, uno de esos elementos es que resulta evidente que el producto de esta reforma, en el momento en que se llegue a aprobar, se hará absolutamente necesario para su puesta en ejecución la reforma de un conjunto de normas de rango legal, inevitablemente.

De hecho, parte de la discusión que tendríamos que tener es, en el caso que no se incluya una norma como la que se propone en esta moción, con una norma transitoria, ¿qué ocurriría, qué ocurrirá, más bien, a partir del momento en que entre en vigencia la reforma constitucional?, ¿qué ocurrirá? Porque no existe en nuestro marco jurídico una determinación de reglas básicas.

Voy a mencionar solo una, de una discusión interesante que tuvimos temprano. Por ejemplo, el término ‘terrorismo’ no refiere a ningún tipo penal específico en nuestra legislación, no refiere a ninguno en específico.

Ahora bien, hay un grupo de tipos penales que están vinculados a actos terroristas, ¿verdad? De hecho, existe una Convención Interamericana contra el Terrorismo, y temprano lo veíamos en su primer o segundo artículo para poder definir qué es terrorismo hace referencia a una decena de otras convenciones que tratan sobre delitos más específicos, como, por ejemplo, secuestrar una aeronave.

Sé que en el imaginario que uno pueda tener, de hecho, más aún en el caso de una persona que no es abogada como en mi caso, yo puedo identificar en unos términos más propios del sentido común que un acto es terrorista, ¿verdad?

Yo entiendo, claro, que se trata de un acto terrorista que una persona o un grupo de personas de manera organizada terminen tomando el control de una aeronave, entiendo eso en términos de mi sentido común, pero en derecho penal, eso sí he aprendido, no puede operar con tanta facilidad lo que se refiere al sentido común, porque tiene que existir un nivel de rigurosidad tal que tiene que ser en las normas mismas donde se establezcan los procesos, pero también la sustancia de aquello que se pretende considerar un delito.

Y, entonces, parte de lo que discutíamos, que es muy interesante, es que en esta materia de extradición tiene que aplicar —ahora olvido el nombre, pero sé que las juristas y los juristas de esta Asamblea nos lo podrán recordar— tiene que aplicar el elemento de que el tipo penal al cual hace referencia la solicitud de extradición por parte de otra jurisdicción tiene también que ser un delito en nuestro país, no llamarse igual, pero tiene que también ser un delito reconocido en nuestro país.

Y, entonces, claro que será necesario aplicar reformas de orden legal en nuestro marco jurídico, por ejemplo, para que se determine cómo se realiza esa identificación. Y yo estoy de acuerdo, efectivamente, que exista ese mecanismo de extradición en esas condiciones, con toda la protección y garantías necesarias, pero tienen que existir también un conjunto de garantías que se establezcan a nivel legal, que no se pueden establecer en la Constitución, porque la Constitución no da para incluir ese nivel de detalles, tienen que existir ese nivel de garantías bien determinado a nivel legal antes de que esto se pueda aplicar.

Y por eso un transitorio como este busca dar ese espacio para que se reforme la legislación de manera adecuada, de tal manera que no exista ningún problema posterior a la aprobación misma de la reforma constitucional, un problema de orden práctico, pero que a fin de cuentas se vuelve un problema también que puede impactar en derechos fundamentales, porque la ausencia, la ausencia a unas reformas que protejan esos derechos que sé que ustedes, al igual que yo también queremos proteger, tienen que existir unas garantías básicas y así lo incluyeron en el texto de la reforma, para que eso se proteja también hay que proteger los procesal.

No hay manera de proteger derechos fundamentales, sobre todo en materia penal, si no se protegen garantías procesales. No es que sean accesorias o formalismos separados, es que directamente sin la protección, sin la protección a cabalidad de las garantías procesales, no hay posibilidad de proteger derechos fundamentales sustantivos, no hay posibilidad y más aún en estas materias.

Y, entonces, a cuenta de esa discusión, ciertamente, diputadas y diputados, a mí me queda muy claro algo, que es que de esta reforma necesariamente tienen que extenderse reformas de rango infraconstitucional obligatoriamente, y que es mejor dejar dispuesto de manera expresa un momento para que esa reforma se haga y que se pueda entrar en la ejecución misma para poder proteger esos derechos que sé que queremos garantizar y al mismo tiempo para impedir cualquier tipo de impunidad como sé que también queremos hacer, ¿verdad? Y eso responde a eso responden las mociones que hemos presentado.

Y creo, diputadas y diputados, que entendiendo lo que nos motiva, yo parto, yo parto acá de que todas y todos defendemos unos derechos fundamentales compartidos en nuestro país, y por tanto al mismo tiempo todas y todos acá defendemos la necesidad de unas garantías que también tienen que estar establecidas, bien detalladas en la ley antes de que a alguien, cualquier persona, se le aplique esta posibilidad.

Si no se definen con rango legal esas garantías, podríamos entrar en una situación, que de hecho lo discutíamos, fue una discusión interesante, yo no había tenido oportunidad todavía de referirme públicamente sobre este tema, pero lo discutíamos temprano y les he escuchado también a la diputada Vindas y he escuchado a los demás diputados y diputadas en la comisión, en algunos casos he estado leyendo el acta, claro que es una discusión vinculada directamente con derechos fundamentales. Más allá de otras que podemos tener ahora respecto a si en específico en lo que tratamos es un derecho fundamental.

Pero las garantías procesales sí que están directamente vinculadas a derechos fundamentales, ahí no hay duda, ¿verdad?

Entonces, dado eso, diputadas y diputados, yo creo que es absolutamente necesario incorporar una norma como la que acá se está proponiendo o alguna otra que podamos construir, en la que podamos coincidir, y así blindar esta reforma y que podamos avanzar con más seguridad al siguiente paso, que se hará después de su aprobación que lo revise la Sala Constitucional.

Muchas gracias. Me reservo el tiempo que resta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Feinzaig, don Eliécer.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Yo coincido con el diputado Acuña en la necesidad de dar un debate importante sobre esta reforma constitucional que se ha planteado; sin embargo, no es el

momento, estamos ahora discutiendo una moción, así que me voy a reservar los argumentos para más adelante.

Nada más quiero hacer una observación, porque yo puedo estar perfectamente de acuerdo con una moción que le ponga un plazo a la Asamblea para reformar las leyes que sea necesario a partir de la entrada en vigencia de la reforma constitucional.

Sin embargo, hacer regir la reforma constitucional después de que esas leyes ya existen es imposible por una muy sencilla razón: nosotros no podemos reformar la Ley de Extradición para permitir la extradición de costarricenses si la reforma constitucional no está vigente, porque entonces esa reforma legal sería inconstitucional. Entonces, primero tiene que entrar en vigencia la reforma constitucional y después darnos un plazo para reformar las leyes necesarias.

Entonces, quiero hacer ese llamado de atención a los compañeros y compañeras diputadas de no cometer el error de apoyar esta moción, porque nos meteríamos en un zapato del que después no nos podríamos salir.

La reforma constitucional tiene que entrar en vigencia primero para después hacer las reformas legales necesarias para adaptar las leyes a lo que establece la Constitución, y no al revés.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan, por el resto del tiempo.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidente.

Sí, quería referirme a lo que señala el diputado Feinzaig. Creo entonces que se abre la posibilidad de que encontremos un punto de acuerdo. Aún, aún, no me resulta del todo claro, pero quizás podemos llegar a coincidir.

Porque lo que indica el transitorio es que, de previo a la entrada en vigencia de la reforma, es decir, el transitorio lo que hace es disponer un momento de entrada en vigencia, quizás es un asunto de la redacción, pero lo que me parece es que la reforma constitucional, la posibilidad de extraditar a nacionales tendría que entrar a regir una vez que se hayan hecho las reformas legales.

Quizás es un asunto que podamos disponer la redacción. Es decir, una vez que se han hecho las reformas legales que garantizan todos los derechos procesales,

entrará a regir la posibilidad de realizar la extradición de nacionales bajo esas condiciones.

Quizás es un asunto de redacción, aunque coincidimos, aunque coincidimos en el asunto fundamental. El asunto fundamental es: se necesita de un marco legal que se haya adaptado a esta posibilidad de extradición de nacionales de previo a que sea, de previo a que sea una posibilidad establecida de manera vigente puesta en ejecución en nuestra propia Constitución Política, ¿verdad?

Creo entender que sería posible encontrar algún punto de acuerdo en una redacción que podamos consensuar, porque creo que coincidimos en lo fundamental y es en esa necesidad de que existan pasos previos a una puesta en ejecución y pasos previos que no son solo formalismos, pues son pasos previos que aseguran un conjunto de garantías.

Pero, pero, bueno, creo que es una discusión interesante y que podríamos solventar en la discusión siguiente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutida.

No hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, vamos a continuar.

Por favor, les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Suficientemente discutida la moción de fondo número 5.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Por favor, por favor mantener…

Diputada Padilla, doña María Marta; diputado Robles.

Finalizar votación.

Nueve votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #5 EXP 23701

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Hernández Rojas, José Joaquín	Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 32)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	

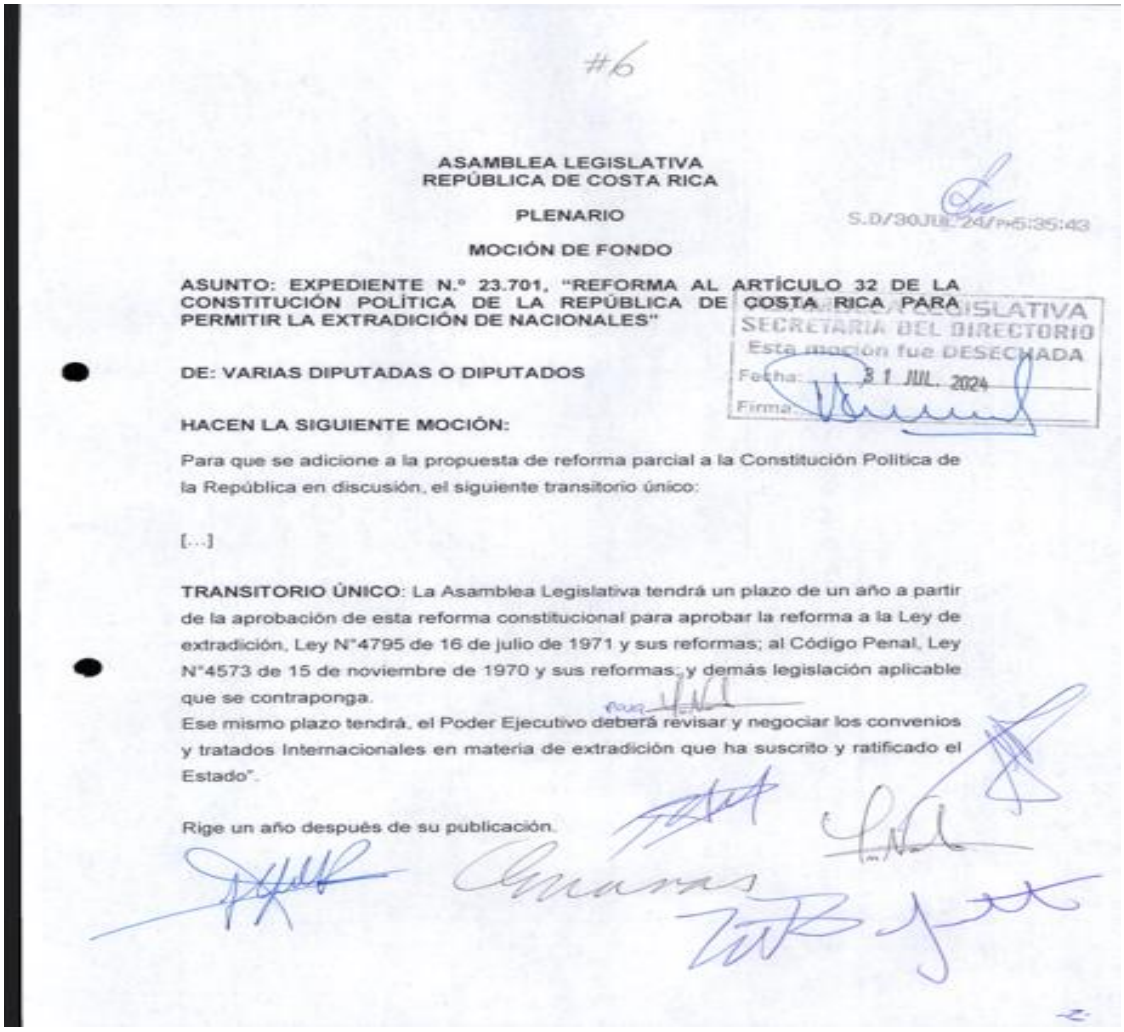
No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Delgado Ramírez, Carolina	Izquierdo Sandí, Oscar
Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Procederemos a conocer la moción número 6, le solicito al primer secretario darle lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



#6

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/30JUL.24/PM5:35:43

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 23.701, "REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 31 JUL. 2024
Firma:

DE: VARIAS DIPUTADAS O DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione a la propuesta de reforma parcial a la Constitución Política de la República en discusión, el siguiente transitorio único:

[...]

TRANSITORIO ÚNICO: La Asamblea Legislativa tendrá un plazo de un año a partir de la aprobación de esta reforma constitucional para aprobar la reforma a la Ley de extradición, Ley N°4795 de 16 de julio de 1971 y sus reformas; al Código Penal, Ley N°4573 de 15 de noviembre de 1970 y sus reformas; y demás legislación aplicable que se contraponga.
Ese mismo plazo tendrá, el Poder Ejecutivo deberá revisar y negociar los convenios y tratados Internacionales en materia de extradición que ha suscrito y ratificado el Estado".

Rige un año después de su publicación.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, compañeros y compañeras, esta moción tiene una redacción muy similar a la pasada, nada más cambia el plazo, que da para entrar en vigor, cambiaria de dieciocho meses a doce meses.

Y, como mencionaba ya el diputado Acuña, es importante que en las dos…, en los países que van a llevar a cabo la extradición exista la doble incriminación, que es cuando el delito tiene que existir en los dos países, quizás no bajo el mismo nombres, pero sí debe de existir este delito y yo sí creo que acá estamos hablando y estamos versando sobre un tema sumamente delicado, que sí requeriría de este cuidado, previo de que entré en vigor la reforma constitucional para poder hacer esta salvedad y garantizar que la reforma, pues, entre en vigor en las mejores condiciones posibles.

Así que, bueno, yo sé cómo he mencionado anteriormente, que las personas, la ciudadanía en general tiene muchísima anticipación sobre este proyecto de ley, esta reforma parcial a la Constitución y que creo que por eso debe de demostrarse nuestra buena voluntad a garantizar que esta reforma entre en vigor en las condiciones adecuadas, y con la legislación adecuada también.

Muchas gracias, señor presidente. Me reservo el tiempo que me resta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutida.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Diputado Gilberth Jiménez, doña Kattia Cambronero, doña Paulina.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #6 EXP 23701

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 32)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Delgado Ramírez, Carolina	Izquierdo Sandí, Oscar
Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Concluido el conocimiento de las mociones de fondo, se inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate de primera legislatura de la propuesta de reforma parcial a la Constitución Política, en la que los diputados pueden hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Discutida.

Tiene la palabra el diputado…, vamos a chequear porque hubo aquí un…, al principio aparecieron…, no aparecieron, después aparecieron, actualmente tengo en la pantalla a la diputada Vindas Salazar, Priscilla y al diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, y personas que nos sintonizan en distintos medios.

Yo hoy quisiera hablar como miembra de la comisión que analizó este expediente y esta reforma, y también un poco hablando de los argumentos que ya exponíamos en este Plenario legislativo.

La comisión hizo un trabajo realmente exhaustivo, con personas tanto nacionales como internacionales, para analizar la figura de la extradición en nuestro país, las estadísticas que manejan las distintas instituciones públicas y también cómo se ha llevado a cabo la figura de la extradición en otros países de América Latina.

En este momento, la ciudadanía está preocupada por la grave crisis de inseguridad que tenemos, pero acá yo creo, y que no estoy hablando en contra del proyecto de su aprobación, pero sí quiero llamar a la reflexión de que no nos vendan humo, porque la figura de la extradición es importante; sí, es importante para garantizar la reciprocidad con otros países a quienes nosotros también les podríamos eventualmente solicitar a una persona para que venga a nuestro país a cumplir con la justicia de nuestro país por crímenes que ha cometido en nuestro territorio.

Pero también tenemos que tener algo muy claro, y es que esta extradición se va a dar, a ver, va a haber un tribunal que va a analizar si esta extradición tiene cabida, y tiene que también garantizarse de que ese crimen no se pueda juzgar en nuestro territorio.

Esto no va a significar que, por ejemplo, una persona peligrosa que ha delinquido en nuestras fronteras, vaya a cumplir la justicia a otro país porque no necesariamente. No va a garantizarnos necesariamente mayor seguridad, porque no es que vamos a sacar a las personas más peligrosas que han delinquido acá y que están en este momento en nuestro territorio, que las van a extraditar o que van a ser solicitadas por otros países para ir a cumplir una condena a un país que quizás tenga un sistema más pronto o más cumplido. Porque también recordemos que esa persona se tiene que juzgar con nuestras leyes, a ver, o con nuestros parámetros, para decirlo de una mejor manera.

Así que yo sí quería dejar esto claro. Es una figura importante que tenemos que contemplar, porque sí, el crimen organizado ha cambiado, se ha modificado y es transnacional, en la mayoría de casos, en muchos casos es transnacional y hay crímenes transnacionales.

Pero siempre y cuando el otro Estado no esté requiriendo a esa persona para que nosotros la extraditemos, para que vaya a cumplir la justicia a su país por crímenes que cometió, que afectaron su país o que fue en su territorio, no habría cabida para la extradición.

También recordemos que dentro de esta reforma tuvimos la buena voluntad los y las legisladoras que formábamos parte de esta comisión de ampliar los delitos que serían contemplados para extraditar y fue declarado inconexo por Servicios Técnicos. Esto yo creo que también es importante señalarlo.

En este momento, únicamente aquellos delitos que están conexos a narcotráfico y terrorismo podrían ser delitos extraditables. Y también tengamos en cuenta que el abanico de delitos es bastante amplio y que habría personas que perfectamente no se podrían extraditar por crímenes que también son bastante severos y que afectan no únicamente a nuestra sociedad, pero también a otras sociedades.

Yo sí acá quiero también hacer hincapié en la eficacia, en la lucha contra la impunidad, que fue también algo que se mencionó, que la persona , inclusive en este momento no sería…, a ver, quien no se extradita tiene que cumplir un proceso distinto, pero eso tampoco se podría traducir necesariamente en la impunidad y que creo que también en la comisión se intentó esclarecer de la manera más oportuna.

No se demuestran adecuadamente las afirmaciones o datos concretos sobre la eficacia de extraditar nacionales para combatir la impunidad. Y eso fue algo que nos quedaron debiendo.

Por eso les mencionaba que creo que acá hay que ser bastante claros y contundentes en cuanto a los alcances que realmente tiene esta reforma parcial de la Constitución Política.

No estoy diciendo que no sea algo importante, no estoy diciendo que no sea algo que sea necesario en un momento donde el crimen organizado tiene unas dinámicas muy complejas; no obstante, que no nos vendan que es una forma de darnos seguridad cuando realmente los datos nos dicen que no necesariamente, o bueno, los datos no están ahí para decirnos que esto realmente vendría a garantizar o a combatir la impunidad.

Aquí yo creo que el debate que inclusive deberíamos de tener, si nos preocupa la impunidad y si es esa la médula del asunto, deberíamos de estar hablando en cómo fortalecer las competencias del Poder Judicial, cómo garantizar que se pueda juzgar, por ejemplo, dentro de la jurisdicción especializada de crimen organizado,

cómo podemos garantizar que tengamos más jueces, más recursos especializados para juzgar a estas personas de una manera más expedita, para que los procesos de investigación sean más expeditos aún de lo que tenemos en este momento.

Porque tenemos una cantidad de casos crecientes que requieren de mayor recurso y que están en este momento significando, pues, una carga de trabajo muy importante para este órgano, para esta jurisdicción que no necesariamente, insisto, va a garantizar esta reforma, esa lucha contra la impunidad y que tenemos que también, paralelamente, a este tipo de esfuerzos garantizar que se den recursos y mayores herramientas al Poder Judicial para garantizar que todas aquellas personas por los crímenes que se cometen en nuestro suelo nacional sean juzgados de una manera adecuada, expedita y con los recursos necesarios.

Es el crimen organizado, el narcotráfico y eventualmente el terrorismo un tema que nos urge como país, en eso estoy completamente de acuerdo. Pero si suceden acá, en nuestro territorio nacional, tienen que juzgarse acá.

Yo sí, como les digo, creo que es importante también hacer hincapié en que existen otros mecanismos como los tratados internacionales y la cooperación judicial para juzgar a las personas nacionales por delito cometidos en el extranjero, sin la necesidad de la extradición. Y como les mencionaba, ya también pues va a existir esta limitante de que únicamente va a ser para narcotráfico y terrorismo.

Creo que de nuevo, insisto, en la comisión tuve la buena voluntad de poder contemplar otros delitos, porque sabemos que hay otros delitos que deberían de estar en esta reforma; sin embargo, no es posible por las limitaciones que tenemos y que yo sí creo que es importante resaltar.

Con esto no quisiera que se interprete que estamos en contra de esta reforma, estaremos pues votando a favor para garantizar que se dé una justicia pronta y cumplida para los casos en los que aplicará esta extradición; también garantizar que, a ver, que esta reforma pues con los señalamientos que hicimos se puede aplicar de la manera adecuada. Esperemos que pues la Sala Constitucional también se pronuncie y podamos sacar esa duda de la tela de duda que tenemos.

Y yo sí les pediría que también contemplemos que para poder realizar la extradición se tiene que tener un tratado, bueno, un previo acuerdo con los países a los cuales se va a extraditar para garantizar que la persona no será sometida a tratos inhumanos, a pena de muerte, que no está contemplada en nuestro país, a cadena perpetua, entre otros.

Creo que esas salvedades también es importante mencionarlas para que las personas sepan y no se generen falsas expectativas sobre el proyecto que pues estamos discutiendo ya hoy en Plenario y que puede convertirse en una reforma parcial a la Constitución.

Yo me reservo el tiempo que me resta, señor presidente.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Así como ha dicho la diputada Vindas, la fracción del Frente Amplio, efectivamente, considera que esta es una reforma importante y que aun así hay otros elementos a discutir.

Y, efectivamente, votaremos a favor estar reforma, la votaremos a favor también porque nos motiva otra cosa, además de que nos parece importante la discusión, porque una vez pasado el primer debate irá a consulta obligatoria a la Sala Constitucional.

Y hay un detalle acá muy importante, que deberá ponderar, valorar y resolver la Sala Constitucional, ha existido una discusión respecto a si existe la condición de un derecho fundamental vinculado a la prohibición absoluta actual en el caso de extradición de nacionales, o si se trata no de un derecho fundamental, sí de una prohibición absoluta que dispusieron los constituyentes que tiene que ser ponderada, tiene que ser ponderada considerando la razonabilidad, proporcionalidad y la necesidad que se corresponda para efectos de determinar si es válido extraditar a un nacional, ¿verdad?

Hay una discusión jurídica muy profunda detrás de esto, en términos de derechos fundamentales, de garantías procesales, pero esta está en el corazón de todo, de si la actual prohibición absoluta y dispuesta en nuestra Constitución para la extradición de nacionales se corresponde o no directamente, si se corresponde o no a una prohibición absoluta que implica derechos fundamentales,, o si otra opción más siendo un derecho fundamental, puede ser restringido siempre ponderando la razonabilidad, proporcionalidad y necesidad en los casos en los que corresponda.

Y por eso es que estamos de acuerdo comprendiendo que, comprendiendo que puede convertirse en una herramienta valiosa para el bien. ¿Cuándo digo que es valioso para el bien?, para evitar la impunidad de la que hablábamos antes; por ejemplo, la impunidad de un nacional que ha cometido un delito tan grave como uno que esté vinculado al narcotráfico en otra jurisdicción y que no pueda ser juzgado acá. Esa impunidad por supuesto que nos importa acabarla.

Pero al mismo tiempo, diputadas y diputados, yo sí llamo la atención de que reformar la Constitución no es una cosa menor, mucho menos cuando la reforma tiene implicaciones que sé que han sido discutidas muy a fondo en la comisión por parte de la diputada Vindas y los demás diputados y diputadas miembros, que les ha llevado a una discusión profunda técnico-jurídica y que ha estado vinculada también a esa discusión de libertades, de derechos fundamentales, ¿verdad?

Y ese no es un asunto menor, y por eso hay que problematizarlo a pesar de, como les digo, votaremos a favor, votaremos a favor, pero hay que problematizarlo, porque también es importante que la Sala Constitucional cuando lea estas actas para realizar el análisis sepa cuáles perspectivas de esta Asamblea Legislativa han sido expuestas en el debate, sobre cuáles puntos ha existido una discusión, duda razonable.

Porque a fin de cuentas a la hora de analizar esta reforma parcial de la Constitución la Sala Constitucional tendrá que revisar varias cosas: cómo termina cómo termina esta reforma siendo considerada respecto a la existencia a una prohibición absoluta que hoy existe, que hoy existe en nuestra Constitución Política, si eso implica o no la limitación de derechos; eso es lo primero que tendrá que determinar.

En segundo lugar, en segundo lugar, si esa limitación de derechos en el caso que sea posible es racional, es proporcional, es necesaria, pero por otra parte porque tendrá que realizar el análisis de esta reforma constitucional vinculada, vinculada al resto del marco jurídico, en este caso a convenciones, a convenciones tales como las que le mencionaba antes, a la Convención Interamericana sobre Terrorismo.

Tendría que realizar ese análisis de cómo es posible engarzar lo que acá se pretende disponer con esas otras convenciones que forman parte también del marco jurídico vigente, del marco jurídico vigente a la disposición de derechos y de garantías en Costa Rica.

Por último, sí quisiera señalar, diputadas y diputados, que tengo la impresión de que hay un error en magnificar, como les digo, nosotros estamos de acuerdo, vamos a votar a favor, pero hay un error en magnificar una reforma puntual, como si fuese una solución demasiado grande o absoluta.

¿Y por qué creo eso? Porque si de repente nos damos por satisfechos, creyendo que a partir de reformas como esta o reformas legales, el problema de la inseguridad se resolverá, creo que cometemos un error. Creo que cometemos un error porque, por ejemplo, yo escuchaba con mucha atención que ahora lo recordaba viendo el diputado Horacio Alvarado, nos ha hablado de política preventiva fundamental, que el Ejecutivo lleva adelante políticas preventivas.

También nos han hablado otros diputados y diputadas de la necesidad de inversión en la parte administrativa de la policía. También, en la dotación de recursos para que tengamos una Fuerza Pública en posibilidades. También he escuchado acá,

diputadas y diputados, por ejemplo, a la diputada Kattia Cambronero cuando se ha referido al problema grave que se vive en el OIJ en términos salariales.

Tengo la impresión de que podríamos magnificar los efectos de una reforma creyendo que son una solución suficiente y que acabamos. No, diputadas y diputados, en primer lugar porque no es suficiente y, en segundo lugar…, no es suficiente en términos de modificaciones al marco jurídico y, en segundo lugar, porque buena parte de las responsabilidades para atender esta crisis no están en manos de esta Asamblea Legislativa, sino de quien tiene bajo su mando a la Fuerza Pública, a las autoridades policiales, que es el Poder Ejecutivo.

Entonces, no hay que, no hay que ni para nosotros y nosotras mismos generar el autoengaño de soluciones mágicas y mucho menos para la ciudadanía. Entonces, como he dicho, votaremos a favor con las observaciones que hemos realizado, con las dudas que hemos planteado, que me parece que son razonables y que también tendrán que ser analizadas por la Sala Constitucional para efectos del camino que reste en esta reforma constitucional que consideramos importante, pero como digo, no suficiente para un problema nacional tan grave como la crisis de inseguridad y tampoco, tampoco infalible como para que no merezca una discusión a profundidad por parte de la Asamblea Legislativa que pretende realizar una reforma constitucional.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, ahí le quedará el tiempo restante anotado y quedan en el uso de la palabra el diputado Segura Gamboa, David; la diputada Navas Montero, doña Gloria; y el diputado Feinzaig Mintz, Eliécer; la diputada Carballo Arce, María Marta, la diputada Barquero, Barquero, Dinorah; diputado Alvarado Muñoz, Fabricio.

Señoras y señores diputados, vamos a proceder al cierre del periodo correspondiente. También está el diputado Alvarado Bogantes, Horacio.

Señoras y señores diputados, se procede a la lectura del acuerdo legislativo del cierre del primer período de sesiones extraordinarias correspondientes a la tercera legislatura.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules. Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ponerse de pie y le solicito al primer secretario dar lectura al acuerdo legislativo.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

N.° 7043-24-25

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Declarar cerrado el Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Tercera Legislatura 2024-2025, Período Constitucional 2022-2026.

Rige a partir del 31 de julio de 2024.

Asamblea Legislativa. – San José, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

RODRIGO ARIAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE

CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA
PRIMER SECRETARIO

OLGA LIDIA MORERA ARRIETA
SEGUNDA SECRETARIA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
KAC

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En consecuencia, se tiene por cerrado el primer periodo de sesiones extraordinarias correspondientes a la tercera legislatura.

Al ser las diecisiete y cincuenta y siete, y debidamente autorizado, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta,
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-308-2024
31 de julio de 2024

Elaborado por Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Para información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio SEC-0212-2024, de la Municipalidad de Grecia, que comunica el acuerdo aprobado en relación con la solicitud de derogar el Decreto 44263 del MOPT, que pretende trasladar a las municipalidades la responsabilidad de administrar y atender gran parte de las rutas nacionales terciarias, secundarias y primarias, recibido el 12 de julio de 2024.	Diputadas y diputados, Comisión de Asuntos Municipales
2	Oficio EIC-Lanamme-778-2024, recibido el 12 de julio de 2024, del LanammeUCR, con el informe EIC-Lanamme-INF-317-2024, *Auditoría de la gestión de la calidad de los materiales y el proceso constructivo en el proyecto Mejoramiento del drenaje pluvial de las Rutas Nacionales No. 218 y No. 219, Loyola – Colegio Seráfico*.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Informes #33 de la Contraloría General de la República: **1)** DFOE-LOC-IAD-00015-2024, AUDITORÍA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, **2)** DFOE-LOC-IAD-00016-2024, AUDITORIA SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, y **3)** DFOE-LOC-IAD-00014-2024, AUDITORÍA SOBRE LAS GESTIONES DEL EMPLEO Y DEL DESEMPEÑO EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, recibidos el 16 de julio de 2024.	Comisión de Ingreso y Gasto
4	Informe #34 de la Contraloría General de la República: DFOE-CIU-IAD-00005-2024, AUDITORÍA SOBRE LOS CONTROLES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE EN LA CONCESIÓN SAN JOSÉ - CALDERA, RUTA NACIONAL N.° 27, recibido el 17 de julio de 2024.	Comisión de Ingreso y Gasto
5	Oficio EIC-Lanamme-796-2024, recibido el 18 de julio de 2024, del LanammeUCR, con el informe EIC-Lanamme-INF-0690-2024, *Auditoría de la gestión de la calidad de los materiales y el proceso constructivo en el proyecto Mejoramiento del drenaje*	Comisión de Ingreso y Gasto

	pluvial de las Rutas Nacionales No. 119 y 123 Licitación Pública 2021-LN-00002-0006000001.	
6	Informes #35 de la Contraloría General de la República: 1) DFOE-BIS-IAD-00002-2024, AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, 2) DFOE-SOS-IAD-00008-2024, AUDITORIA SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1, recibidos el 24 de julio de 2024.	Comisión de Ingreso y Gasto
7	Oficio EIC-Lanamme-822-2024, recibido el 29 de julio de 2024, del LanammeUCR, con el informe EIC-Lanamme-INF-0634-2024, *Análisis de los estudios preliminares, gestión de la calidad de los materiales, del proceso constructivo y el desempeño del proyecto de Diseño y Construcción del paso a desnivel en el cruce "La Galera" Rutas Nacionales 2 y 251. Licitación Pública No. 2019-LN-000014-0006000001.*	Comisión de Ingreso y Gasto
8	Oficio EIC-Lanamme-818-2024, recibido el 26 de julio de 2024, del LanammeUCR, con el informe *Visita a puentes y alcantarillas en el cauce del río Cucubres en el cantón de Desamparados, entre calle Torremolinos y calle La Cartonera.*	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Gerente